

**NORMATIVIDAD COLOMBIANA EN EL TURISMO DE AVENTURA:
INFLUENCIA DE LA INFORMALIDAD DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS EN LA
INSPECCIÓN TOBIA, CUNDINAMARCA.**

SABINO ANDRÉS PULGARÍN REYES

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE TURISMO

BOGOTÁ, D.C., 05/07/2019

**NORMATIVIDAD COLOMBIANA EN EL TURISMO DE AVENTURA:
INFLUENCIA DE LA INFORMALIDAD DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS EN LA
INSPECCIÓN TOBIA, CUNDINAMARCA.**

SABINO ANDRES PULGARIN REYES

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE:
PROFESIONAL EN TURISMO**

**MODALIDAD:
INVESTIGACIÓN**

DOCENTE SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II O TUTOR EN ESTE SEMESTRE:

**JESÚS ALEXIS BARÓN CHIVARA
MIGUEL RICARDO LANDINEZ LEÓN**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE TURISMO
BOGOTÁ, D.C. 05/07/2019**

Dedicatoria

Este trabajo es dedicado a cada uno de los miembros de mi familia, pues su apoyo en instantes importantes de mi vida se ha convertido en un empujón para lograrlo. A mi novia por ser mi compañía en momentos difíciles y felices del camino de la universidad como de la vida. Asimismo, a las personas que con su trabajo en el sector o fuera de éste, intentan que Colombia siga creciendo y que además de brindar su mano por medio del turismo a las comunidades más marginadas del país para que su situación mejore día a día.

Agradecimientos

A mi madre por su constante apoyo, comprensión y cariño en cada etapa de mi vida y en el desarrollo de este trabajo. A mi padre, que por el esfuerzo constante en el trabajo, he tenido la posibilidad de estudiar y de tener una vida afortunada. A la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por ser la institución que me acogió durante tantos años, en donde crecí como estudiante y como persona. A los docentes que con su guía y conocimiento permitieron formarme como profesional.

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS	8
TABLA ILUSTRACIONES	9
TABLA GRAFICAS	9
TABLA DE ANEXOS	9
Resumen	11
Abstract	12
INTRODUCCIÓN	14
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
1.1 Planteamiento del Problema	16
1.2. OBJETIVOS	19
1.2.1 Objetivo general	19
1.2.2 Objetivos específicos	19
1.3. JUSTIFICACIÓN	19
2. ANTECEDENTES	21
2.1. Antecedentes documentales	21
2.2. Marco Teórico	24
2.3. Marco Histórico	27
2.4. Marco Geográfico	28
2.5. Marco Legal	28
3. METODOLOGÍA APLICADA	30
3.1. Limitaciones	33
RESULTADOS	33
4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMATIVA COLOMBIANA CON PAISES COMO COSTA RICA, ECUADOR Y NUEVA ZELANDA.	33
4.1 Rafting	34
4.2 Rapel y Canyoning	35
4.3 Parapente	37
4.4 Cabalgata	38
4.5 COMPARACION DE LAS NORMAS	39
4.6 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS de ENCUESTAS Y ENTEVISTA.	49

4.7 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE ORIGINAN LA INFORMALIDAD EN TOBIA	65
5.1. CONCLUSIONES	68
5.2. RECOMENDACIONES	71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	72
ANEXOS	83

LISTA DE TABLAS

<u>Tabla 1. Rafting Colombia. MINCIT (2018)</u>	34
<u>Tabla 2. Rafting Ecuador. Ministerio De Turismo De Ecuador (2014).</u>	35
<u>Tabla 3. Rafting Costa Rica. La Gaceta diario oficial de Costa Rica (2016).</u>	35
<u>Tabla 4. Rafting Nueva Zelanda. Maritime Rules (2015).</u>	35
<u>Tabla 5. Colombia Rappel y Canyoning. MINCIT (2007).</u>	36
<u>Tabla 6. Costa Rica Rappel y Canyoning. La Gaceta diario oficial de Costa Rica (2016).</u> ..	36
<u>Tabla 7. Ecuador Rappel y Canyoning. Ministerio De Turismo De Ecuador (2014).</u>	36
<u>Tabla 8. Nueva Zelanda Rappel y Canyoning. Supportadventure (2011).</u>	37
<u>Tabla 9. Colombia Parapente. Comité técnico nacional de parapente (2008).</u>	37
<u>Tabla 10. Costa Rica Parapente. La Gaceta diario oficial de Costa Rica (2016).</u>	37
<u>Tabla 11. Ecuador Parapente. Ministerio De Turismo De Ecuador (2014).</u>	37
<u>Tabla 12. Nueva Zelanda Parapente. Outdoor Recreation Centre (2010).</u>	38
<u>Tabla 13. Colombia Cabalgata. MINCIT (2018).</u>	38
<u>Tabla 14. Costa Rica Cabalgata. La Gaceta diario oficial de Costa Rica (2016).</u>	38
<u>Tabla 15. Ecuador Cabalgata. Ministerio De Turismo De Ecuador (2014).</u>	39
<u>Tabla 16. Nueva Zelanda Cabalgata. Outdoor Recreation Centre (2010).</u>	39
<u>Tabla 17. Análisis comparativo de las generalidades de las normas. Adaptación metodología ACC</u>	42
<u>Tabla 18. Comparación de los prestadores de servicios turísticos. Adaptación metodología ACCO.</u>	44
<u>Tabla 19. Análisis de las características de la normativa Colombiana. Metodología adoptada de ACCO.</u>	47
<u>Tabla 20. Verificación de alternativas para la normativa Colombiana. Metodología adoptada de ACCO.</u>	49
<u>Tabla 21. Ficha técnica encuesta a guías. Fuente propia.</u>	51
<u>Tabla 22. Ficha técnica encuesta a turistas. Fuente propia.</u>	51
<u>Tabla 23. Estructura de la bitácora para guías .NTS AV 010.</u>	87
<u>Tabla 24. Registro de pasajeros</u>	87

<u>Tabla 25. Número máximo de turistas por balsa.</u>	88
<u>Tabla 26. Equipamiento y accesorios.</u>	90

TABLA ILUSTRACIONES

<u>Ilustración 1. Inspección de Tobia, Cundinamarca. Sacada de Google Earth pro</u>	28
<u>Ilustración 2. Fórmula cálculo encuestas. Adaptado de surveymonkey.</u>	50
<u>Ilustración 3. Número de remadores según tamaño de balsa.</u>	86
<u>Ilustración 5. Equipo y características</u>	93

TABLA GRAFICAS

<u>Gráfica 1. Análisis tipo de prestador.</u>	52
<u>Gráfica 2. Análisis de la actividad que opera el guía.</u>	53
<u>Gráfica 3. Análisis capacitación.</u>	53
<u>Gráfica 4. Análisis lugar de capacitación.</u>	54
<u>Gráfica 5. Porque no cuenta con capacitación.</u>	54
<u>Gráfica 6. Análisis capacitación en NTS.</u>	55
<u>Gráfica 7. Análisis estado del equipamiento.</u>	55
<u>Gráfica 8. Análisis tarjeta profesional de guía.</u>	56
<u>Gráfica 9. Análisis registro ante RNT.</u>	56
<u>Gráfica 10. Porque no está capacitado.</u>	57
<u>Gráfica 11. Análisis interés gubernamental de Nimaima.</u>	58
<u>Gráfica 12. Análisis del cuidado de los recursos naturales.</u>	58
<u>Gráfica 13. Frecuencia de visita a Tobia.</u>	59
<u>Gráfica 14. Análisis de alojamiento del turista.</u>	59
<u>Gráfica 15. Análisis calidad precio.</u>	60
<u>Gráfica 16. Análisis escoger a Tobia como destino.</u>	60
<u>Gráfica 17. Análisis de las actividades realizadas por los turistas.</u>	61
<u>Gráfica 18. Agencias escogidas para las actividades.</u>	61
<u>Gráfica 19. Debilidades encontradas por los turistas.</u>	62

TABLA DE ANEXOS

<u>ANEXOS A. encuesta guías</u>	83
<u>ANEXOS B . encuesta turistas</u>	84
<u>ANEXOS C. Entrevista coordinadora</u>	85
<u>ANEXOS D. Colombia</u>	86
<u>ANEXOS E. Ecuador</u>	88
<u>ANEXOS F. Costa Rica</u>	91
<u>ANEXOS G. Colombia Rapel</u>	99
<u>ANEXOS H. Costa Rica. A Cuerda.</u>	102

<u>ANEXOS I.Ecuador ,cañonismo.....</u>	105
<u>ANEXOS J.Nueva Zelanda salud y seguridad.</u>	106
<u>ANEXOS K.Colombia, Parapentismo.....</u>	108
<u>ANEXOS L.Costa Rica. Barranquismo.</u>	110
<u>ANEXOS M.Nueva Zelanda. Aviación civil.</u>	115
<u>ANEXOS N. Colombia. Operación cabalgata.....</u>	115
<u>ANEXOS O.Costa Rica. Operación actividad con caballos</u>	118
<u>ANEXOS P.Ecuador. Actividades turismo.</u>	121
<u>ANEXOS Q.Nueva Zeland. Estandares ctividad aventura.....</u>	122

Resumen

El turismo en la actualidad ha generado un incremento en términos laborales. Esto lo corrobora la organización mundial del turismo (UNWTO), ya que considera al turismo beneficioso para muchos sectores como el de la construcción, el agrícola y el de telecomunicaciones, determinando que uno de cada once empleos lo genera el turismo. En el caso específico del turismo de aventura, uno de los empleos que genera es la guianza, actividad enfocada en acompañar al turista en su viaje informando sobre diferentes atractivos del lugar y ayudando al visitante a resolver sus inquietudes. Esto según la actividad, ya que existen tipologías de turismo que necesitan guías especializados en diferentes aspectos como son: cultura, historia, patrimonio social y de aventura, entre otras.

La presente investigación tiene como propósito identificar los factores que influyen en la informalidad de los guías desde la normalización de sus funciones en las actividades de turismo de aventura en la inspección de Tobia, en el municipio de Nimaima, Cundinamarca. Se encontró que en Tobia la gran mayoría de los guías no ejercen formalmente, pues no cuentan con algunos requerimientos que dictan las normas, principalmente la tarjeta profesional de guía de turismo. Es por esto que se tuvo en cuenta normas nacionales (NTS) e internacionales y la opinión de los principales actores: guías, coordinadora de turismo y turistas, para poder determinar los principales factores que más influyen en la no formalización de los guías.

La metodología para realizar esta metodología fue descriptiva y se apoyó en encuestas, entrevistas y herramientas teóricas. Se complementó con la metodología de la Autoritat Catalana de la Competencia (ACCO) para el desarrollo del análisis comparativo de las normas. Posteriormente se interpretaron los resultados obtenidos en campo y por último la identificación de factores que originan la informalidad de los guías, utilizando la herramienta árbol de problemas, propuesta por la Comisión Económica Para América Latina Y El Caribe (CEPAL). El trabajo describe algunos factores que presenta la normativa nacional actual para el ejercicio de los guías de turismo de aventura, lo cual dio

como resultado los principales factores de informalidad como lo es el proceso de obtención de la tarjeta profesional, la poca importancia que le ve la autoridad local y los guías a este requerimiento, pues según ellos es poco influyente e innecesario, en la situaciones económicas y sociales actuales de la inspección.

Palabras claves: Turismo, turismo de aventura, normatividad, guías de aventura, Tobia.

Abstract

Tourism currently has generated different promotion in labor terms this is corroborated by the world tourism organization (UNWTO), since it considers tourism beneficial for many sectors such as construction, agriculture and telecommunications, determining that one of Eleven jobs are generated by tourism. In the specific case of adventure tourism one of the jobs it generates is guidance, as it is an activity focused on accompanying the tourist on his trip, reporting on different attractions of the place and helping the visitor to solve all their doubts, but this depends on the activity, since there are different types of tourism that need specialized guides in different aspects such as: culture, history, social heritage, adventure, among others.

The purpose of this research is to identify the factors that influence the informality of the guides under the normalization of their functions in the activities of adventure tourism in the inspection of Tobia, Cundinamarca. Since it was found that in Tobia there is an informality of the vast majority of the guides because they do not have some requirements that dictate the standards, mainly the professional tourist guide card. That is why national (NTS) and international standards were taken into account and the opinion of the main guide actors, tourism coordinator and tourists. The methodology was descriptive and supported by surveys, interviews and theoretical tools. Taking this into account, the methodology of the Catalan Authority of Competition (ACCO) was used for the development of the comparative analysis of the standards. Subsequently, the interpretation of the results obtained in the field was carried out and finally the identification of factors that originate the informality of the guides through the implementation of the tool proposed by the Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC). Due to this,

the present document describes some factors that the current national regulations may present in the exercise of adventure tourism guide, which resulted in one of the main factors that generates informality is the process of obtaining the card professional, the little importance that the local authority and the guides see to this requirement, since it is not very influential and unnecessary, in the current economic and social situations of the inspection.

Key Words

Tourism, Adventure Tourism, Normativity, Adventure Guides, Tobia.

INTRODUCCIÓN

En el turismo, uno de los trabajos que se puede considerar más antiguo es la guianza turística, ya que fue una de las primeras labores que se realizó cuando una persona quería desplazarse de un lugar a otro para conocer ciudades, culturas o realizar actividades que se encontraban en ese lugar. Hoy los guías se han diversificado y cualificado en diversos aspectos, entre los cuales se destaca la tendencia de los deportes de aventura. Debido a esto, el presente trabajo tiene como objetivo analizar la aplicación de la normatividad específicamente en Tobia, por ser destino de importancia en el turismo de aventura en el departamento de Cundinamarca, dirigido a los guías de turismo de aventura y los motivos de su informalidad. Por esto, se realiza la identificación de los factores que originan la informalidad de los guías, partiendo del análisis y comparación de la normatividad colombiana frente a la normatividad de países de la región como Ecuador, Costa Rica y de Oceanía como Nueva Zelanda.

El proyecto se desarrolla desde un enfoque mixto, porque se utilizan métodos cualitativos y métodos cuantitativos, que se ven reflejados tanto en el diseño del documento como en la aplicación de encuestas realizadas a los guías turísticos que ejercen en la inspección de Tobia en Nimaima - Cundinamarca, y a los turistas, con el fin de analizar la perspectiva de estos dos actores, ya que son unas de las principales fuentes de investigación y obtención de información primaria para evaluar el fenómeno investigado.

Para llevar a cabo esta investigación se tendrá en cuenta la revisión bibliográfica, la observación directa, utilización de técnicas como la entrevista, la encuesta y la exploración documental.

Durante la elaboración del trabajo y en las distintas salidas de campo, se encontraron varias limitaciones como el presupuesto, la falta de interés y acompañamiento por parte de la coordinadora de turismo, y los límites territoriales, pues la inspección cuenta con

fronteras con más de cuatro municipios, esto hace que territorio de la inspección sea muy pequeño y las actividades como los guías pasen estos límites.

Finalmente, para cumplir con los objetivos se determinó seguir un proceso sistemático en diferentes pasos que se desarrollaron por medio de la recolección de información de las normas que regulan actividades de aventura como Rafting, Rappel, Espeleología, Parapentismo, Cabalgata y Canyoning en Colombia como en otros países que tienen las mismas actividades de aventura, de esta manera se realizó una comparación y análisis de la funcionalidad de estas normas. También se visitó la inspección de Tobia en varias ocasiones, donde se recolectó mediante las encuestas y entrevistas, la perspectiva de tres actores (guías, gobierno local y turistas) frente a la informalidad, para posteriormente interpretar los datos que éstas brindaron, con esto se analizaron los principales factores que originan la informalidad de los guías. Finalizado esos pasos se pudo evidenciar los diferentes elementos que influyen para que la mayoría de los guías no cumplan con algunos de los requisitos exigidos en las normas.

- **CAPÍTULO I:** se plantea el problema de investigación, los objetivos (general y específicos) y finalmente la justificación.
- **CAPÍTULO II:** se describen los antecedentes teóricos y el estado del arte en cuanto a la formalización de operadores y guías turísticos, la metodología de investigación que se siguió durante todo el proceso y el marco teórico teniendo en cuenta algunos autores como Patiño (2010), Lindao (2015) Bravo, A., Rincón, D. (2013) entre otros. Para terminar, el Marco legal, histórico y geográfico, que permiten poner en contexto a los lectores respecto a la inspección de Tobia, Cundinamarca.
- **CAPÍTULO III:** se presentan las herramientas implementadas para cumplir cada objetivo. Además de los limitantes que se generaron y el trabajo de campo que se llevó a cabo.

- **CAPÍTULO IV:** en este capítulo se desarrollan los tres objetivos. Se hizo el análisis de las normas nacionales vigentes con las de los países ya mencionados, en actividades como rafting, rappel, parapente, cabalgata y canyoning. Además se comparan las normas mediante la metodología de la ACCO. Por otra parte, se analizan e interpretan los resultados de las encuestas y entrevistas realizadas a los principales actores, lo que permitió desarrollar el último objetivo con la herramienta propuesta por la CEPAL (árbol de problemas). Finalmente, se elaboraron las conclusiones y recomendaciones.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo el estado actual de la normatividad colombiana influye en la informalidad de los guías turísticos de aventura que ejercen actividades en la inspección de Tobia, Cundinamarca?

1.1 Planteamiento del Problema

Los cambios en tecnologías que permitieron el surgimiento de nuevos sistemas de transporte a vapor o la construcción de ferrocarriles hicieron que los países se conectaran y con esto el deseo de descubrir lo que era desconocido a través de los viajes, pues bien lo dice Méndez (2010) “un mundo que por primera vez se ponía literalmente en movimiento, el viaje se identificó a partir de la década de 1820 con el mundo del turista, y, por tanto, asociado a la diversión y al ocio”.

Esto trajo consigo el surgimiento de los guías que en ese momento basaban su actividad en la curiosidad del turista y la generación de ingresos económicos propios. No era visto como una profesión y mucho menos existía reglamentación alguna, pero no tardó en ser tomada en cuenta por las autoridades, como en España, pues su historia reguladora para los guías surge a partir de 1909, mencionada por Ramallo (2015) “como la reglamentación de Guías Intérpretes de Turismo, realizada por la Comisión Nacional de Turismo y fue seguida, en 1929, por la reglamentación de Guías intérpretes nacionales, guías provinciales

y guías correo libres de turismo elaborada por el entonces Patronato Nacional de Turismo” (pp. 500), y que surge de la necesidad de control de esta actividad pues España ve un aumento progresivo en la llegada de turistas a su territorio.

En Colombia, una de las primeras regulaciones de esta actividad surge en 1997 con el decreto 503, establecido por el Presidente de la República de Colombia, que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política y 94 de la Ley 300 de 1996, lo sanciona con el fin de definir conceptos y funciones de los guías en el país para ejercer su actividad y establecer parámetros, permitiendo mejorar la atención al turista (Decreto 503,1997).

El nacimiento de las reglamentaciones, permite tener una base para el ejercicio de las actividades turísticas guiadas, para que se lleven a cabo con las condiciones necesarias, logrando que tanto los profesionales como el turista disfruten del destino. Se define al guía turístico como “una persona física que proporciona al turista nacional o extranjero, orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo, así como servicios de asistencia” (Secretaría De Turismo De México, 2015). A causa de su conocimiento del destino, sus actitudes, aptitudes y el cumplimiento de las normas establecidas para el ejercicio de su actividad, permite el éxito o no de los destinos, pues son los guías en su gran mayoría el primer contacto que tiene el turista del destino.

La problemática a tratar en este trabajo es, como los trámites de la normativa colombiana enfocada al turismo de aventura influyen en la informalidad de los guías turísticos en la inspección de Tobia Cundinamarca.

Tobia es el destino escogido por sus actividades de aventura, lo cual ha generado un aumento de turistas que buscan principalmente esta actividad. Además, la inspección de Tobia ha visto en la informalidad de la gran mayoría de guías turísticos de aventura uno de los impedimentos para lograr una competitividad. Pues afirman López, García, &

Hernández (1998) de la combinación y sinergias de un conjunto de factores como la capacidad competitiva de las empresas, la dotación de infraestructuras, la disponibilidad de capital humano y el entorno macroeconómico e institucional.

Así pues, la inspección de Tobia como destino turístico debe contar como dice Chiquinga (2016) “con guías capacitados, responsables y altamente técnicos sin discusión alguna, siendo la formación y la experiencia el único camino realista y eficaz para que el turismo pueda generar mejoras tangibles en la competitividad e incremento de la productividad”. De éste modo lograr que Tobia sea un destino reconocido no solo en la región sino a nivel nacional e internacional.

Por otro lado, ser un guía formal se dificulta por diferentes motivos, como el costo de los certificados que en su gran mayoría son elevados para las personas que habitan en la inspección y que basan su ingreso económico en la actividad de guianza de grupos, enfocado a actividades turísticas de aventura. Otro motivo es la distancia del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), escuela de formación para la obtención de la tarjeta profesional de guía que certifica su actividad; los vacíos que existen en la regulación de la guianza en actividades de aventura, además de la falta de interés de los encargados de la gobernabilidad del municipio de Nimaima, gestor de la administración de Tobia, en incentivar la formalización de guías en la inspección.

Las consecuencias de la falta de interés de los actores involucrados (funcionarios y guías), se manifiestan en la informalidad de la mayoría de los guías, el posible alto riesgo de las actividades de aventura, la no contribución al desarrollo de la inspección de Tobia por tener gran cantidad de guías informales y los comentarios negativos del turista por la insatisfacción de sus necesidades. La presente investigación está enfocada en analizar de forma comparativa cuáles son los factores que influyen en la normalización para que exista esa informalidad, permitiendo establecer unas variables del porqué de la presencia de esta problemática en la inspección de Tobia.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo general

Identificar los factores que influyen en la informalidad de los guías de turismo de aventura, a la luz de la normatividad nacional e internacional. El caso de Tobia, Nimaima, Cundinamarca.

1.2.2 Objetivos específicos

1.2.2.1 Realizar un análisis comparativo de la normatividad vigente para actividades de aventura como rafting, rappel, parapente, cabalgata y canyoning, por su objeto y función, frente a la normativa internacional de países como Costa Rica, Ecuador y Nueva Zelanda.

1.2.2.2 Conocer cuál es la percepción sobre la informalidad por parte de tres actores (guías, alcaldía y turistas).

1.2.2.3 Identificar los factores que originan la informalidad de los guías turísticos de aventura en Tobia.

1.3. JUSTIFICACIÓN

La inspección de Tobia del municipio de Nimaima, Cundinamarca es un destino cuya principal actividad económica es el cultivo de caña y la producción de panela, pero en los últimos años ha encontrado en el turismo una nueva fuente de ingresos para muchas familias. Por tal motivo, el sector turístico en la inspección ha tenido un crecimiento continuo, generando una variación en la cotidianidad de algunas personas que residen en la inspección, pues cambian sus labores principales para ejecutar actividades referentes al turismo. Se hace necesario incluir diferentes factores que no son relevantes en otro tipo de actividad como por ejemplo la compañía de una persona que conozca la región, el nivel de

riesgo de cada deporte y el servicio de guianza que ofrecido. Conforme a lo anterior, el guía turístico capacitado aumenta de la seguridad del turista durante la realización de las actividades.

El guía turístico es, junto al operador, el gran protagonista del turismo receptivo. Combina el “calor humano” con la información en el campo del turismo organizado. “En la cadena humana receptora desempeña un papel de crucial importancia por ser la persona más indicada para atender las inquietudes del turista y orientarlo en su idioma durante su estadía” (Chiliquinga, 2016, p. 3).

Debido al protagonismo del guía mencionado por Chiliquinga, una de las principales problemáticas es la falta de la normalización adecuada frente a la informalidad de los guías, es decir, a pesar de que existe una normatividad, persiste el alto porcentaje de guías informales según la información brindada por la persona encargada del turismo en Tobia. Por consiguiente, es pertinente el trabajo de grado, pues se pretende que, al analizar las normas, estas se puedan adecuar a la realidad del país y esto conlleve a una mayor formalización de los guías, causando un efecto positivo en el servicio y seguridad para el turista.

El presente proyecto brinda un análisis comparativo de la normatividad vigente por su objeto y función frente a la normativa internacional de países como Costa Rica, Ecuador y Nueva Zelanda. La percepción de la existencia de la informalidad por parte de tres actores: guías, coordinadora de turismo y turistas. Por último, identificar los factores que originan la informalidad de los guías turísticos de aventura.

Esto con el fin de evidenciar los puntos débiles de la normatividad colombiana para la guianza turística de aventura, así incentivar la competencia justa entre guías, la competitividad del sector, el desarrollo de la inspección y el sostenimiento del turismo.

El proyecto genera de conocimiento para el turismo en Colombia, pues aporta en la formalización del sector, desde las normas como objeto de estudio en esta investigación, sirviendo de base para enriquecer la teoría en futuros trabajos y una herramienta de apoyo para las entidades encargadas del turismo en el país. Es posible ayudar en la gran problemática de la informalidad en el turismo, con el fin de generar la disminución de este problema en el turismo.

2. ANTECEDENTES

2.1. Antecedentes documentales

El aumento del turismo en las poblaciones cercanas a las capitales ha sucedido en la mayoría de países de Sudamérica y en otras partes del mundo, de manera que la oferta de productos y servicios de los operadores turísticos por medio de guías formales e informales no es nuevo. En el desarrollo del presente proyecto se tuvo en cuenta el análisis de 19 documentos, de los cuales siete trabajos de grado hablan sobre la informalidad y formalización de servicios turísticos y del empresarial; a continuación se mencionan algunos de estos documentos consultados, donde se evidencia que el principal problema para la formalización son las políticas públicas. Lo dice Patiño (2010): “El empresario no formal cree que las ventajas producto de la formalización, no son lo suficientemente atractivas y por el contrario este proceso le exige un mayor compromiso con el gobierno a través del pago de impuestos”.

Lo anterior da una visión sobre los incentivos de un empresario para acudir a la formalización, pues no solo se trata de evadir los impuestos, sino de las consecuencias de estar legalizado, ya que son más las consecuencias económicas negativas por la carga excesiva de impuestos, en comparación con los beneficios recibidos. Por otra parte, una problemática de no estar formalizado es la atención brindada al turista. Lo menciona Lindao (2015) “los operadores turísticos informales son una problemática pues no son capaces de satisfacer todas las necesidades de los turistas, esto ocurre porque no cuentan

con una asociación formal que les permita tener una competencia justa entre ellos para lograr una excelencia en el servicio que es ofrecido”.

Una de las consecuencias de la informalidad. Al no tener una cobertura amplia de las demandas requeridas por el turista hace que el destino se vea perjudicado al mismo tiempo que la del operador generando una imagen no deseada del turista por la experiencia negativa vivida en el destino que ha decidido visitar y una posible mala referencia de un turista insatisfecho. Las consecuencias sociales y económicas que trae la mención negativa de un destino. En este trabajo se consulta cuatro documentos entre trabajos de grado y artículos, en los cuales se destaca el desarrollo de estrategias, la competitividad y la planificación turística, como lo mencionan los autores Bravo, A., Rincón, D. (2013):

Las ventajas competitivas están determinadas por aquellos elementos incorporados que añaden valor al destino turístico, como la educación y formación que cuenta para cada actividad turística a desarrollar, las mejoras en cuanto a los canales y medios de información del destino, entre otros, que se establecen como lineamientos básicos para crear una dinámica de mejora continua.(p.21).

Por consiguiente, todos los actores del turismo se ven beneficiados con esta actividad, promueven una mejora al destino creando unas dinámicas que posibilitan el desarrollo progresivo del destino, ya que al momento de generar las estrategias para el mejoramiento del turismo, se deben tener en cuenta todos los que intervienen en el sector. Pues como lo mencionan los autores Castillo, R., Martí, D. (2003) “La gran cantidad de servicios demandados por el turismo durante un viaje hace que sean muchas las empresas y personas que participen en el mercado”.

El turismo presenta elementos exclusivos que la diferencian del resto de actividades económicas que se conocen. Se considera un sector que beneficia directa e indirectamente a empresas y personas pertenecientes a las diferentes divisiones de la economía como el sector agropecuario, el industrial y el de servicios. Se puede mencionar que la consolidación de un destino se reconoce por grado de influencia del turismo en todos los

sectores para que su gestión sea global y no marcada por la individualización como sector único de una región.

Para el desarrollo de esta investigación se hizo una revisión al artículo propuesto por Jeffer Chaparro Mendivelso (2010) de la *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, que analiza la institucionalización del turismo en la zona cafetera del departamento de Quindío, Colombia y sus aspectos político-económicos, actores centrales y mercado laboral. En ella se precisa el concepto de institucionalización, y se analiza el marco normativo sobre el turismo internacional en Colombia y en el Quindío, sus actores, las relaciones que se desarrollan y, por último, los impactos positivos y negativos sobre el mercado laboral del turismo. Esto le sirve a la investigación para tener una visión y contextualización de un trabajo ya realizado en Colombia. Abarca términos como la formalización e institucionalización, utilizados por la investigación, ya que aclaran la reestructuración e implementación de las normas sectoriales con el enfoque a un turismo internacional al cual están dirigidas las normas.

Lo anterior amplía la perspectiva de la formalización en el territorio que proponen los autores Chaparro, J y Santana, D. (2010) “Se debe precisar que las instituciones formales e informales no parecen cambiar al mismo ritmo” (pp.67). Quiere decir que los cambios en el tiempo de una institución formal que cumple las normas y leyes establecidas no se transforma tan rápidamente en su organización porque tiene una guía que la soporta, en cambio la institución informal se transforma con mayor velocidad por circunstancias culturales o de índole económico que generan una estabilidad en el tiempo. Es decir, emplear estrategias pertinentes para la disminución de la informalidad aumenta la capacidad de competitividad entre empresas locales como regionales, pues la competencia desleal entre instituciones u organizaciones hace que el turismo en un destino no se desarrolle adecuadamente por la inestabilidad de su sector empresarial.

Otro actor que se presenta en un destino son los guías informales, los cuales son el principal objeto de estudio de este trabajo. También se analizaron cuatro trabajos en los cuales se presenta la guianza como un elemento clave en el desarrollo de un destino. Es por

esto que Chilibringa (2016) dice que “El guía es junto al operador el gran protagonista del turismo receptivo. Combina el “calor humano” con la transición de información en el campo del turismo organizado”. Pues bien, el guía es en un actor principal dentro de un destino, posee variedad de características y se demuestran en la interacción con el turista, pues no existe otro actor en el turismo capaz de generar este tipo de contacto.

Por eso el guía, como lo menciona Mayorga (2011), “debe ser un profesional de turismo que esté presente como elemento de calidad del servicio turístico de guía contribuyendo a fidelizar las visitas en el destino”. Por ende, un guía entre más capacitado se encuentre, mejor será la transmisión de la información al turista pues lo hará de manera más eficiente y clara, permitiendo una mejor percepción de su trabajo y la fidelización del turista tanto al servicio como al destino, ya que la satisfacción del turista es el elemento primordial para el éxito del turismo.

Este proyecto en la inspección de Tobia, Nimaima Cundinamarca está enfocada a generar una comparación en la normatividad vigente que aplica a los guías de aventura con elementos internacionales para ver los aciertos y falencias existentes. Además, busca causar una cultura de formalidad ha de enraizarse en el sector para una mayor competitividad y una mejor calidad en los empleos, así como lograr un incremento en la calidad de la guía turística y la satisfacción al cliente.

2.2. Marco Teórico

En los últimos años se ha presentado en el país el aumento del desplazamiento de turistas internos como la llegada de extranjeros al territorio nacional. Esto se ve reflejado en los municipios cercanos a las grandes capitales de los departamentos, pues son ellos los que reciben la visita de la población urbana por periodos como los fines de semana o temporadas de vacaciones. El aumento del desplazamiento se debe a factores como mejoramiento de infraestructura vial y el fin del conflicto armado con la guerrilla más grande del país. Estas condiciones favorables hacen que la oferta del turismo del país

incremento y sea un eje de desarrollo en el cual participe la comunidad, el cuidado del medio ambiente, el crecimiento de la economía. La presente investigación hace un recorrido por los teóricos más importantes relacionados con temas como **turismo de aventura, guías turísticos, formalidad, informalidad, servicios y estrategias de formalización**. A partir de las contribuciones teóricas, se constata la importancia de conocimientos en la elaboración de esta investigación.

El turismo es entendido desde varias perspectivas: Económicas, sociales, ambientales y culturales, que lo explican y argumentan, por eso este trabajo opta por diferentes autores. Por un lado, se inicia con la importancia del turismo que es definido por un organismo mundial como la Organización Mundial del Turismo el cual pertenece a “Las Naciones Unidas y se encarga de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos”. (OMT, 2015).

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes (que pueden ser turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico. (OMT, 2016).

Según esta definición, el turismo se entiende como un fenómeno, el cual en su realización posee elementos que lo caracterizan, como el desplazamiento, el destino diferente al de su residencia, la motivación y una actividad, tal como opina Castillo, R., y Martí, D. (2003): “Es la suma de relaciones y de servicios resultantes de un cambio de residencia temporal y voluntario no motivado por razones de negocio o profesionales”. Por ende, se entiende el turismo como un conjunto de relaciones generadas en el servicio ofrecido al turista y que es motivada por un desplazamiento y no es realizado en donde se habita sino en un lugar totalmente diferente y que no posee motivación económica alguna o el ejercicio profesional del sujeto.

La tipología en que este documento analiza el turismo de aventura pues es definido como “viajes realizados por los turistas en busca de actividades generalmente (pero no necesariamente) orientadas a la práctica de ejercicio físico, y que suelen realizarse en zonas remotas o relativamente inexploradas”, (OMT, 2002, como se citó en Cañero, P; Moral, S; Orgaz, F, s.f, p.332). Es decir, que es una actividad que se realiza generalmente en zonas rurales se necesita de una gran cantidad de espacio para su práctica, ya que conlleva un desplazamiento adicional del destino en donde se encuentra.

Esta tipología de turismo es reglamentada por el registro nacional del turismo, el cual es definido como “un registro público, en el cual deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. Este registro es obligatorio para su funcionamiento y debe actualizarse anualmente”. (Registro Nacional de Turismo, s.f). Además, se debe cumplir con lo que establece la ley, como la utilización de los recursos generadas por la inscripción al registro nacional de turismo. Para beneficio del sector y de las comunidades, además de ser un requisito básico para cumplir con los estándares máximos de calidad que garantizan la competitividad del sector.

Por otra parte, los operadores turísticos son definidos por Sancho, A (2008) “aquellos agentes que participan en la actividad turística, generalmente, en calidad de intermediarios entre el consumidor final (el turista, la demanda turística) y el producto turístico”. Se entiende como agencia que participa en el turismo como ofertante de productos determinados, cumpliendo con las necesidades requeridas por el turista, pues ofrece en conjunto los servicios de alojamiento como la restauración y el hotel, servicios básicos para un turista. Los operadores deben estar dentro de la formalización empresarial mencionado por Arruñada, B (2010) “su inscripción en diversos registros públicos, es un proceso productivo ordinario y, como tal, no sólo origina costes sino que también proporciona servicios valiosos, tanto privados como públicos“. Toda empresa debe estar en la formalidad, con ello cumple con lo requerido por la ley además de generarle beneficios, cumpliendo estándares de calidad, creando competitividad en el sector en cual se encuentre la empresa, en esta ocasión los operadores turísticos.

Adicionalmente, se considera como guía de turismo a la persona que presta servicios profesionales en el área de guionaje o guianza turística, cuyas funciones son las de orientar, conducir, instruir y asistir al turista, viajero o pasajero durante la ejecución del servicio contratado (FONTUR. s.f.). Estas son las principales características del guía. Se puede clasificar a los guías según la actividad en donde ellos ejerzan su labor, en este caso, el guía de turismo de aventura, que se define como aquellos que velan por la seguridad de los viajeros de aventura, garantizan la calidad de la experiencia para el cliente; en definitiva, transmiten y salvaguardan la reputación de una empresa de turismo de aventura diferenciándose de los proveedores de actividades de aventura encargados de ofrecer alojamiento y alimentación. Por poseer un conocimiento amplio sobre competencias técnicas, medicas, servicio al cliente, sustentables e información de contenidos (Aventura Travel Trade Association, s.f, p.3.27)

2.3. Marco Histórico

La información de la alcaldía de Nimaima menciona; En 1710, aparecen los primeros vestigios como municipio. Para 1797 había en Nimaima 149 indios que se habían concentrado allí huyendo de los procesos que los llevan después a la extinción. En 1890 se aprobó un proyecto de Ordenanza suprimiendo el municipio por no reunir los requisitos legales y distribuyen su territorio entre los municipios de Quebrada Negra, La Peña y Nocaima, en donde se encontraba la inspección de Tobia, pero el gobernador de entonces, General Jaime Córdoba lo objetó. No obstante, por Ordenanza 19 del 3 de julio de 1894 se suprimió el Municipio de Nimaima y su territorio se distribuyó entre los municipios de La Peña, Nocaima, y Quebrada Negra.

Finalmente por la Ordenanza 30 del 15 de Julio de 1904 se restableció el Municipio de Nimaima por sus antiguos límites, en donde continuaba la inspección de Tobia como parte de su territorio, siendo presidente de la Asamblea Jaime Córdoba y Gobernador don Jorge Vélez. La población tiene una densidad apropiada para ser erigido municipio, gracias a las migraciones de Cundinamarca y Boyacá, posibilitando el aumento de la población en esta zona del departamento de Cundinamarca. Alcaldía de Nimaima (2010)

2.4. Marco Geográfico

La inspección de Tobia se encuentra ubicado al occidente del Departamento de Cundinamarca - Colombia, en la provincia del Gualivá, del municipio de Nimaima, a 77 kilómetros de Bogotá, capital de la República, por la vía autopista Medellín. Con un clima promedio de 30 grados centígrados. Parte del territorio de Nimaima municipio el cual posee una extensión territorial de 5.859 hectáreas

La fuerza del río Negro ha moldeado la vegetación y las rocas hasta el punto de crear una geografía líquida con valles y descensos vertiginosos, permitiendo la realización de actividades de aventura. (Nimaima A. d., 2016)



Ilustración 1. Inspección de Tobia, Cundinamarca. Sacada de Google Earth pro

2.5. Marco Legal

El presente trabajo sobre la formalización de los guías turísticos de aventura de la inspección de Tobia, está conformado por un enfoque de normatividad turística de las actividades de aventura. Por esto se tiene en cuenta las normas técnicas sectoriales y la legislación nacional colombiana para este fin.

Ley 1558 de 2012 - Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones

Artículo 3. Requisitos para ejercer la profesión de guía de turismo del Decreto 1293 de 2014 PUNTO

Inciso 4 del artículo 94 de la ley 300 de 1996, modificado por el artículo 26 de la ley 1558 de 2012. De los Guías de Turismo.

Numeral 2 del artículo 12 del decreto 503 de 1997 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Resolución 823 del 8 de mayo de 2017 artículo 2 parte 3 por el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

Titulo 8; artículo 61: Registro nacional de turismo. Reglamentado por el decreto Nacional 504 de 1997, modificado por el art. 13, Ley 1101 de 2006, modificado por el art. 33, Ley 1558 de 2012. El Ministerio de Desarrollo Económico llevará un registro nacional de turismo, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores turísticos y deberá actualizarse anualmente.

Normas Técnicas Sectoriales Colombianas, NTS GT 005. Guías de turismo. Norma competencia laboral. Conducción de grupos en recorridos ecoturísticos. NTS – AV 008. Norma de competencia laboral. Dirigir el área financiera en agencias de viajes. Bogotá: ICONTEC, 2006. NTS – AV 010. Requisitos para la operación de actividades de rafting en turismo de aventura, 2007. NTS GT 011 Norma Competencia Laboral conducción Grupos Cabalgata. NTS GT 012 Guías de turismo. Norma de competencia laboral. Prestación del servicio de guianza turística. Norma Técnica Sectorial NTS – AV 011. Requisitos para la operación de actividades de Rapel en turismo de aventura, Norma Técnica Sectorial NTS – AV 012. Requisitos para la operación de actividades de espeleología recreativa en turismo de aventura, 2008. 2007. NTS GT 013 Norma de competencia laboral. Conducción de la actividad de canyoning. Norma Técnica Sectorial NTS- AV 014. Requisitos para la

operación de actividades de cabalgata en turismo de aventura. Norma Técnica Sectorial NTS-AV 015. Requisitos para la operación de actividades de canyoning en turismo de aventura.

3. METODOLOGÍA APLICADA

El tipo de investigación empleada es descriptiva y se desarrolló desde un enfoque mixto “que implica un conjunto de procesos de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema” Sampieri (2014). Porque se utilizan metodologías cualitativas, debido a las fuentes secundarias consultadas y a la comparación de la normativa nacional con la internacional más relevante. Así mismo, se utilizaron metodologías cuantitativas reflejadas en el diseño y la aplicación de encuestas encontradas (en el anexos 1,2 y 3), realizadas a los guías turísticos que ejercen en la inspección de Tobia, para analizar el grado de influencia de la normatividad en su informalidad, ya que son una de las principales fuentes de investigación y obtención de información primaria para evaluar el fenómeno investigado. En donde se describieron los distintos factores que permitió tener con mayor acercamiento a la situaciones más cercanas a la realidad por medio de la evaluación de variables y otros aspectos medibles con el cruce de las mismas, permitiendo establecer unos porcentajes con respecto a la informalidad y formalidad de los guías y de las actividades que estos realizan.

El tipo de muestra es no probabilístico, pues las encuestas se aplicaron a una población de manera intencional, por lo que se seleccionaron a los sujetos que cumplirían con las características de la investigación (guías turísticos de aventura y turistas).

Para el primer objetivo, se utilizó el enfoque cualitativo, el cual comprende los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto como lo indica Sampieri (2014, p.358). Se mostró la realidad en su contexto natural de la normatividad colombiana en cuanto al turismo de aventura. Es por esto que se utilizó el método comparativo para distinguir las diferencias o elementos variables de la normatividad colombiana frente a países como Costa Rica, Nueva Zelanda

Y Ecuador, en lo que respecta a las actividades de turismo de aventura conociendo las normas de estos países viendo similitudes o elementos que mejorarían la normativa de Colombia.

Por lo tanto, se decidió adaptar la metodología para evaluar el impacto competitivo de las normas creada por la Autoritat Catalana de la Competencia (ACCO) que tiene como objeto mejorar la calidad de la regulación y de actuación administrativa y que es usada en la elaboración de sus informes de regulación.

El documento se divide en cuatro capítulos; primero, motivación y alcance de la metodología; segundo, evaluación del impacto competitivo; tercero, análisis de las principales restricciones a la competencia de la normativa, y por último, el caso práctico en donde se ejemplifica la utilización de esta metodología.

¹ Es realizada por ACCO que se encarga de la promoción de las competencias normativas con el fin de fomentar un entorno competitivo para el desarrollo de actividades económicas, repercutan positivamente en los consumidores. Estas actividades se dividen en dos áreas las cuales son: primero, la realización del análisis y estudio de mercado en materia de competencia, y segundo, la evaluación desde la óptica de la competencia de normas o actuaciones de las administraciones públicas, en caso de que afecten o puedan afectar, directamente o indirectamente, el funcionamiento competitivo de los mercados (ACCO, 2010).

El segundo objetivo es de enfoque cuantitativo, pues usa la recolección de datos para probar problema con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Sampieri (2006). Se busca analizar las variables resultantes del cuestionario de las encuestas y una entrevista, instrumentos aplicados a los guías de turismo de aventura y a los turistas, muestra de población principal de la investigación. Los guías porque son el actor principal de la investigación, pues con

¹ ACCO, La Autoridad Catalana de la Competencia (ACCO) es un organismo que tiene como misión velar por el correcto funcionamiento competitivo de los mercados a todos los sectores productivos de la economía en Cataluña.

esta encuesta se buscan conocer las diferentes características respecto a las actividades en las cuales se desempeñan, su nivel de formación por capacitaciones y requerimientos exigidos por las normas técnicas sectoriales como la tarjeta profesional de guianza turística.

La segunda encuesta se realizó a los turistas, pues se buscaba conocer la percepción de este actor frente a la prestación del servicio, que mediante una agencia operadora, fue contratada y es ejecutada por un guía para las diferentes actividades que se ofrecen en la inspección de Tobia.

Por último, se realiza una entrevista a la coordinadora de turismo de la inspección con el fin de conocer la opinión de este actor frente a los guías en su actividad. Los requerimientos exigidos por las normas técnicas sectoriales (certificaciones y tarjeta profesional), además si desde la alcaldía de Nimaima se promueven el cumplimiento de todos los requerimientos para que los guías puedan acceder a ellos.

El tercer y último objetivo se realiza de igual manera que el primero: Desde un enfoque cualitativo porque busca identificar los factores que originan la informalidad de los guías turísticos de aventura. Esto se realizó con la adaptación de la herramienta (árbol de problemas), propuesta por la comisión económica para América Latina Y El Caribe (CEPAL), la cual analiza los problemas e identifica las soluciones. En nuestro caso, implementado para la identificación de los factores que originan la informalidad de los guías, posee seis pasos de los cuales utilizamos solamente tres que aplican para el objetivo específico planteado, estos son: 1. La identificación del problema. En este caso tomado como factor, 2. La revisión de los efectos de estos factores, y 3. La Identificación de las posibles causas de la existencia de estos factores. Se identifican a través de la interpretación de datos que se realizó en el segundo objetivo de este trabajo.

3.1. Limitaciones

Durante la elaboración del trabajo y en las distintas salidas de campo, se encuentran varias limitaciones como la poca facilidad de acceso a información de la inspección por medio de elementos electrónicos como el internet, ya que ésta es muy escasa además de desactualizada. También la falta de atención por quienes ejercen como guías turísticos. La entidad gubernamental por medio de la coordinadora de turismo no fue clara con la información que brindó acerca de las necesidades que presentan respecto a capacitaciones y la formalización de los guías. Por otra parte, los límites territoriales que existen con otros municipios limito el acceso a la información, pues no existe en materia turística una coordinación entre ellos. La temporalidad del turismo en Tobia, Los fines de semana, limito las visitas realizadas a la inspección, por la ausencia de turistas entre semana. Otro limitante fue el transporte público como la flota, tiene unos horarios muy limitados que dificultan la entrada y salida a la inspección.

RESULTADOS

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMATIVA COLOMBIANA CON PAISES COMO COSTA RICA, ECUADOR Y NUEVA ZELANDA.

Se hizo na descripción del objeto, (el cual menciona para que se creó la norma, los deberes y exigencia de su cumplimiento); los requisitos específicos, (pues son los criterios generales de la norma), y los requisitos del personal, (os cuales son criterios específicos dictados para una persona que desempeña sus funciones dentro de lo establecido por la norma. Todo lo anterior se realizó en un análisis comparativo de la normativa de Colombia con la de Costa Rica, Ecuador y Nueva Zelanda, países en donde se encontró normas que regulan las mismas actividades de aventura como Colombia y tienen gran importancia internacional para la realización de Rafting, Rappel, Parapentismo, Cabalgata Y Canyoning.

Actualmente en Colombia existen normas técnicas sectoriales que están dirigidas a las actividades de aventura, desde la guianza, LAS NTS - GT 005, 011, 012 y 013 y de las agencias de viajes, las NTS - AV 010, 011,012, 013,014 y 015, siendo estas últimas un complemento para los guías de aventura. Las cuales se utilizaron para el análisis comparativo.

Descripción de las normas por país para actividades como Rafting, Rappel, Parapentismo, Cabalgata y Canyoning.

4.1 Rafting

COLOMBIA	
Norma técnica sectorial para agencias de viajes. NTS-AV 015 (en el anexo 4C se encuentra una descripción más detallada de esta norma.)	
Objeto:	“Norma Técnica Sectorial NTS-AV 015. Requisitos para la operación de actividades de rafting en turismo de aventura. Requisitos lo cuales están enmarcados en específicos y personales.”
Requisitos específicos:	Se brindan especificaciones para: Guianza: contar con un guía por balsa y un kayak de seguridad. Embarcaciones: los recorridos se realizan con un mino de una balsa y un kayak de seguridad. Remadores: el número de remadores por balsa debe ajustarse al tamaño de la balsa y a la clase de rápido.
Requisitos del personal:	En esta parte de la norma se describen características y requisitos para el guía, como la exigencia de la tarjeta profesional con el respectivo registro nacional de turismo.

Tabla 1. Rafting Colombia. MINCIT (2018)

ECUADOR	
Reglamento de operación turística de aventura – artículos 71, 72, 73, 74 y 75 (en el anexo 5 se encuentra una descripción más detallada de esta norma)	
Objeto:	Art. 71.- “Definición.- Modalidad turística de aventura que consiste en navegar ríos de aguas blancas en una balsa inflable tipo "raft", sin otro medio de propulsión y control de la embarcación que el generado por los mismos navegantes con el empleo de remos”.
Requisitos específicos:	Art. 72.- “Número máximo de turistas por balsa”. Art. 73.- “Edad mínima”. Art. 74.- Equipamiento y accesorios.
Requisitos del personal:	Art. 75.- “Grados de dificultad de la modalidad turística de rafting”. Servicios de guianza o instrucción al turista.

--	--

Tabla 2. Rafting Ecuador. Ministerio De Turismo De Ecuador (2014).

COSTA RICA	
Decreto N°35280-MEIC-S-TUR – artículos 1 y 12 (en el anexo 6 se encuentra una descripción más detallada de esta norma)	
Objeto:	Artículo 1 °.- “Objetivo. El presente reglamento tiene como objeto definir los requisitos que deben cumplir los prestadores o empresas que brindan servicios de turismo aventura, en los aspectos sanitarios y de seguridad, tanto de los usuarios como de sus trabajadores y con respecto a los elementos necesarios para su operación, según las diferentes actividades señaladas en el artículo 4 del presente reglamento”.
Requisitos específicos:	Se menciona el equipo y peso que deben llevar el turista y el operador de la actividad de rafting.
Requisitos del personal:	Detalla las instrucciones de seguridad que se da los usuarios o charla de seguridad. Artículo 12 - “Guías calificados”. Menciona las características de un guía calificado.

Tabla 3. Rafting Costa Rica. La Gaceta diario oficial de Costa Rica (2016).

Nueva Zelanda (ver anexo 7)	
Reglas marítimas de Nueva Zelanda. Parte 81: para la operación de rafting comercial (en el anexo 7 se encuentra una descripción más detallada de esta norma)	
Objeto:	El objetivo de esta parte es proporcionar información sobre la gestión de la seguridad de rafting en los ríos. Las normas cubren los aspectos de seguridad de las operaciones comerciales donde la atención se centra en la experiencia turística de su viaje en un río. Las reglas también cubren la gestión de seguridad de la capacitación de guías de balsas, en entornos educativos y capacitación en el trabajo en operaciones de rafting para turistas.
Requisitos específicos:	Describe los requisitos que debe cumplir un operador comercial de balsas, pues debe asegurarse del buen funcionamiento del equipo para rafting.
Requisitos del personal:	Parte - 81.33 a 81 “requisitos de las reglas para la operación de balsas”. Parte - 81.83 a 81.86 “describe los viajes en balsa con guía único”. Parte – 81.92 a 81.96 “describe los viajes en balsa guiados por grupos”.

Tabla 4. Rafting Nueva Zelanda. Maritime Rules (2015).

4.2 Rapel y Canyoning.

Para esta actividad, en todos los países se utilizan o se asemejan a la reglamentación de rappel, pues es la mencionan como una actividad en cascada o montaña.

COLOMBIA

Norma técnica sectorial para agencias de viajes. - NTS AV011. Requisitos para a operación de rapel en turismo de aventura. (En el anexo 8 se encuentra una descripción más detallada de esta norma).	
Objeto:	Esta norma sectorial determina Los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos para la operación de servicios de turismo especializado de aventura en la modalidad de rapel.
Requisitos específicos:	Menciona los requisitos específicos que se deben cumplir en guianza, Y transporte, Y bitácoras, operación de la actividad de rapel.
Requisitos del personal:	Menciona diferentes requisitos que de cumplir el Guía De Turismo Especializado En Rapel.

Tabla 5. Colombia Rappel y Canyoning. MINCIT (2007).

COSTA RICA	
Operación De Actividades De Turismo Aventura. Artículo 4 – clasificación. Numeral 4 actividades con cuerda. (en el anexo 9 se encuentra una descripción más detallada de esta norma)	
Objeto:	Requerimientos específicos para desarrollar la actividad de barranquismo, en donde se incluye el rapel como actividad realizada con cuerda.
Requisitos específicos:	Menciona los requerimientos específicos para desarrollar y opera. La actividad de barranquismo.
Requisitos del personal:	Detalla las instrucciones de seguridad que se da a los usuarios o charla de seguridad que debe ser brindada por el guía para la operación de la actividad de barranquismo. Artículo 12°.- “menciona las características de los Guías calificados para esta actividad”.

Tabla 6. Costa Rica Rappel y Canyoning. La Gaceta diario oficial de Costa Rica (2016).

ECUADOR	
El Reglamento De Operación Turística De Aventura, Capítulo IV. Artículos 19, 20 y 21. (En el anexo 10 se encuentra una descripción más detallada de esta norma).	
Objeto:	Capítulo IV “De Las Modalidades Turísticas De Aventura De Tierra, sección 2da ascenso y descenso de cañones (cañonismo o canyoning).
Requisitos específicos:	Los artículos 19,20 y 21, mencionan el número de turistas, la edad mínima y el equipamiento y accesorios para la realización de esta actividad.
Requisitos del personal:	Sección 3ra. “De los requisitos para la prestación del servicio”. Menciona los requisitos que debe cumplir el guía para operar esta actividad.

Tabla 7. Ecuador Rappel y Canyoning. Ministerio De Turismo De Ecuador (2014).

NUEVA ZELANDA	
Ley de Salud y Seguridad en el Empleo de 1992. Actividades de aventura 2011. (En el anexo 11 se encuentra una descripción más detallada de esta norma).	
Objeto:	Las actividades de barranquismo (canyoning) exponen al participante a riesgos por ser una actividad de aventura. Es por esto que en nueva Zelanda se utilizan guías especializados para cada actividad en donde sintetizan las normas y las funciones para la operación de estas actividades.
Requisitos específicos:	Regulaciones de actividades menciona las características que debe cumplir la actividad para su operación. Las secciones de 2 a 5, mencionan características para el ejercicio de la actividad.
Requisitos del personal:	Menciona las características y deberes que debe cumplir un guía para la

	operación de la actividad de rapel y canyoning.
--	---

Tabla 8. Nueva Zelanda Rappel y Canyoning. Supportadventure (2011).

4.3 Parapente

Colombia	
Comité técnico nacional de parapente (CTNP). (En el anexo 12 se encuentra una descripción más detallada de esta norma).	
Objeto:	El objetivo del presente Reglamento Nacional de Parapente es la regulación y normalización de la práctica deportiva del vuelo en parapente.
Requisitos específicos:	Menciona las características del Equipo para su uso obligatorio en los vuelos de parapente.
Requisitos del personal:	Menciona los requerimientos técnicos y requisitos que debe cumplir el instructor para la operación de la actividad de parapente.

Tabla 9. Colombia Parapente. Comité técnico nacional de parapente (2008).

COSTA RICA	
El Reglamento Para La Operación De Actividades De Turismo Aventura. Artículo 4 - clasificación, numeral 2: actividades en espacio aéreo. (En el anexo 13 se encuentra una descripción más detallada de esta norma).	
Objeto:	Artículo 1° Objetivo. “El presente reglamento tiene como objeto definir los requisitos que deben cumplir los prestadores o empresas que brindan servicios de turismo aventura, en los aspectos de construcción, seguridad al turista y a los trabajadores, mantenimiento de todos los equipos y accesorios mínimos utilizados para la operación de las actividades señaladas en el presente reglamento”.
Requisitos específicos:	Apartado A y B mencionan características de seguridad y mantenimiento para la operación de la actividad.
Requisitos del personal:	Menciona los ejercicios requisitos que debe cumplir el personal para la operación de la actividad Parapentismo. Tales como ejercicios y simulacros.

Tabla 10. Costa Rica Parapente. La Gaceta diario oficial de Costa Rica (2016).

ECUADOR	
El Reglamento De Operación Turística De Aventura. Artículos 91, 105, 106 y107. (En el anexo 14 se encuentra una descripción más detallada de esta norma).	
Objeto:	El presente Acuerdo regula toda operación turística de aventura en el país y será aplicado por el Ministerio de Turismo en todas sus acciones de regulación y control a las agencias de viajes operadoras o duales, así como por los Gobiernos Autónomos Descentralizados a los que se haya transferido la correspondiente competencia.
Requisitos específicos:	Los artículos 105,106 y 107 mencionan el número de turistas, la edad mínima y el equipamiento y accesorios para la operación de la actividad.
Requisitos del personal:	Menciona los requisitos y funciones que deben cumplir los guías para el ejercicio u operación de la actividad en tierra y en aire.

Tabla 11. Ecuador Parapente. Ministerio De Turismo De Ecuador (2014).

NUEVA ZELANDA	
Autoridad de Aviación civil de Nueva Zelanda. Parte 115. (En el anexo 15 se encuentra una descripción más detallada de esta norma).	
Objeto:	Esta Parte prescribe los requisitos para la certificación y operación de una persona conduciendo una operación de aviación de aventura.
Requisitos específicos:	Detalla las características operación de globos aerostáticos, ala delta y parapente.
Requisitos del personal:	Menciona los requisitos del guía y características que debe cumplir para el ejercicio de labor en esta actividad.

Tabla 12. Nueva Zelandia Parapente. Outdoor Recreation Centre (2010).

4.4 Cabalgata

COLOMBIA	
Norma Técnica Sectorial NTS – AV014. Requisitos Para La Operación De Actividades De Cabalgata En Turismo De Aventura. (En el anexo 16 se encuentra una descripción más detallada de esta norma).	
Objeto:	Esta norma técnica sectorial establece los requisitos que deben cumplir las agencias de viajes para la operación de actividades de cabalgata en turismo de aventura.
Requisitos específicos:	Menciona requisitos y características de los equipos como del caballo para Asegurar la óptima operación de la actividad.
Requisitos del personal:	Características y requisitos del guía que garanticen su conocimiento de guionaje para la operación de la actividad.

Tabla 13. Colombia Cabalgata. MINCIT (2018).

COSTA RICA	
El Reglamento Para La Operación De Actividades De Turismo Aventura. Artículos 13,14 y 15. 1.7 Requerimientos Específicos Para Desarrollar La Actividad De Tour A Caballo. (En el anexo 17 se encuentra una descripción más detallada de esta norma).	
Objeto:	Modalidad turística de aventura que utiliza caballos para acceder a zonas preferentemente agrestes por medio de senderos o rutas identificadas.
Requisitos específicos:	Los artículos 13,14 y 15 mencionan la edad mínima, el número de turistas y el equipo y accesorios que se deben cumplir para operar esta actividad.
Requisitos del personal:	Menciona los requisitos y características que debe cumplir el guía para la operación de esta actividad.

Tabla 14. Costa Rica Cabalgata. La Gaceta diario oficial de Costa Rica (2016).

ECUADOR	
Reglamento De Operación Turística De Aventura. Capítulo IV De Las Modalidades Turísticas De Aventura De Tierra. SECCION 1ra. CABALGATA. (En el anexo 18 se encuentra una descripción más detallada de esta norma).	
Objeto:	El presente documento establece los requerimientos de operación para cualquier empresa o prestador de servicios de turismo de aventura, específicamente en actividades de tour a caballo.
Requisitos específicos:	Menciona los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos para la operación de esta actividad.

Requisitos del personal:	Le brinda al guía un manual de operación y seguridad.
---------------------------------	---

Tabla 15. Ecuador Cabalgata. Ministerio De Turismo De Ecuador (2014).

NUEVA ZELANDA	
Horse Trail Riding Adventure Activity Standard (AAS) Guidelines for Dependent Groups. (En el anexo 19 se encuentra una descripción más detallada de esta norma).	
Objeto:	Los Estándares de Actividad de Aventura de Victoria (AAS) se han desarrollado para ayudar a las organizaciones y líderes a planificar y realizar con seguridad actividades de aventura al aire libre con participantes dependientes. El AAS debe usarse en la preparación del programa de gestión de riesgos de la organización.
Requisitos específicos:	Describe los Equipos de primeros auxilios y comunicación, que requieren para ejercer la actividad.
Requisitos del personal:	Menciona las habilidades, experiencia y competencia requeridas para llevar a cabo la actividad, por parte del guía o instructor.

Tabla 16. Nueva Zelanda Cabalgata. Outdoor Recreation Centre (2010).

4.5 COMPARACION DE LAS NORMAS

Se realizó un análisis comparativo de las generalidades de las normas de los países, Ecuador, Colombia, Nueva Zelanda, Y Costa Rica. Como de las actividades de aventura rafting, rappel, canyoning, cabalgata y Parapentismo, y de los prestadores de servicios turísticos al cual están dirigidas estas normas. Posteriormente se realiza la identificación de las principales características de la normativa colombiana, y su análisis. Por último, se hace el análisis general de lo realizado.

Titulo 1. Análisis Comparativo De Las Generalidades De Las Normas Para La Operación De Las Actividades De Aventura.

	COLOMBIA	COSTA RICA	ECUADOR	NUEVA ZELANDA
RAFTING	Para operar la actividad de Rafting se debe contar con un guía calificado con su tarjeta profesional, Y se debe cumplir con embarcaciones de seguridad y remadores según tamaño de la balsa.	Se debe contar con equipos de seguridad y protección, manejar procesos de verificación, protocolo de comunicación con el turista y el guía debe estar capacitado y calificado para la actividad específica, y debe contar con la licencia otorgada por el instituto costarricense de turismo en la categoría respectiva.	En este país se debe tener una edad mínima para realizar la actividad,. se exige unos equipamientos y accesorios, un guía capacitado y con licencia especializada en turismo de aventura.	Se exige un equipamiento de seguridad debidamente verificado. El guía debe tener buena forma física y médica, además de tener la obligación de contar con capacitación previa durante 36 meses que avalúe sus conocimientos en rescate fluvial.
RAPEL Y CANYONING	<ul style="list-style-type: none"> •El número de guías dependerá de la cantidad de recorridos y turistas que existan. Los guías deben tener amplios conocimientos sobre el territorio y los recursos que se manejan para la realización de la actividad, además de contar con la debida certificación para la prestación de servicios de primeros auxilios y manejo de contingencias. Es obligación de los turistas portar su tarjeta profesional de forma que el turista pueda verla sin problema alguno. •Se debe cumplir con un manual, el cual especifica medidas de seguridad, equipos y documentos necesarios para su operación. •Tendrá capacitación especializada en la actividad. •Manejará un protocolo de normas de seguridad, el cual deberá hacer conocer a su grupo de turistas. 	<ul style="list-style-type: none"> •Para la realización de la actividad, el guía debe tener previo conocimiento sobre estudios dendrológicos o forestales en caso de que los anclajes se hagan en árboles, o si estos se realizan en piedra, debe contar con un mapa donde señale los sitios en donde los anclajes se hagan y la fecha de colocación. •El prestador de actividades de barranquismo/rapel/canyoning, debe utilizar equipos certificados para la actividad específica u homólogas. •Se contará en toda ocasión con un plan de evacuación y de emergencias en caso de que sea requerido, para garantizar la seguridad del turista antes y durante el recorrido. •Guías capacitados y calificados para cada actividad específica que se realiza, los cuales deben tener la 	<ul style="list-style-type: none"> •Los grupos de turistas o excursionistas que realizan esta actividad estarán conformados desde 1 hasta máximo 8 turistas o excursionistas. Además, deberán tener una edad mínima de 8 años, contar con accesorios para el turista y el guía para la operación de la actividad. •Los guías e instructores deben contar con credencial, certificación, acreditación de curso de primeros auxilios y acreditar cursos de capacitación y actualización periódica. 	<ul style="list-style-type: none"> •Se realiza barranquismo (canyoning, rapel) con proceso de gestión de riesgos, gestión de viajes desde un enfoque educativo y recreativo. •Se debe verificar competencia de los guías, capacidad en gestión de riesgos, habilidades de liderazgo y rescate, y conocimiento en primeros auxilios.

		debida licencia otorgada por el Instituto Costarricense de Turismo en la categoría respectiva.		
PARAPENTE	<ul style="list-style-type: none"> •El equipo es de uso obligatorio en los vuelos con protección suficiente contra las velocidades generadas por las velocidades. El piloto debe tener una categorización, y cumplir los diferentes elementos que exige la Aeronáutica Civil. •El instructor debe cumplir con licencia vigente que otorga el club de Parapentismo, y cumplir los pasos establecidos por FEDEAREOS para iniciar el vuelo. 	<ul style="list-style-type: none"> •El prestador de estas actividades de turismo de aventura deben utilizar equipos certificados para la actividad específica u homólogas. Debe cumplir seguir el manual de operación, seguridad, mantenimiento y plan de emergencias. •El personal y guías deben contar con entrenamiento previo. El guía debe estar capacitado y calificado para la actividad específica, los cuales deben tener la debida licencia otorgada por el Instituto Costarricense de Turismo en la categoría respectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> •Para cada modalidad de vuelo de parapente se debe contar con un número de turistas permitidos, al igual que una edad mínima permitida por modalidad. El equipo y accesorios deben determinarse por las modalidades de turística en parapente tándem o guiado. •El guía debe acreditar cursos de técnicas de rescate, supervivencia, Y evacuación, y deben poseer una licencia de vuelo de piloto de parapente máster (o similar) o de piloto tándem comercial para parapente, otorgado por la autoridad competente del Ecuador. 	<ul style="list-style-type: none"> •Se debe contar con certificación de operación de aviación. el guía debe ser una persona mayor de edad, certificado en conocimientos para planificar, realizar, supervisar, e inspeccionar las operaciones de la actividad.
CABALGATA	<ul style="list-style-type: none"> •Los aperos deben estar en buenas condiciones, vestimenta adecuada para el desarrollo de la actividad, contar con comunicaciones; los caballos deben estar en buen estado de salud, con adiestramiento, y deben tener recuperación adecuada después de la actividad. El turista debe ser mayor de edad o con permiso de los padres para realizar la actividad. •Por un número mayor de 12 personas el guía debe contar con acompañamiento, cumpliendo los requisitos establecidos por la 	<ul style="list-style-type: none"> •Se debe contar con 2 guías si supera la cantidad 10 turistas. La edad mínima para la realización de la actividad es de 6 años, equipamiento y accesorios para el turista, EL guía, como para el caballo que cumplan requisitos mínimos de seguridad y protección, •El guía debe contar con acreditaciones en técnicas de rescate, supervivencia y evacuación; Contar con la credencial otorgada por el ministerio de turismo y la certificación emitida por el 	<ul style="list-style-type: none"> •Enlistar todos los equipos de seguridad y protección, incluyendo vestimenta, requeridos por el guía y el usuario, así como los procesos de verificación del mismo antes, durante y al final de la actividad. •El guía deberá portar kit de primeros auxilios, silbato de rescate y cuchilla. En recorridos por la montaña es necesario portar un machete. Cumplir cada uno de los protocolos y acreditar cursos de técnicas de rescata, supervivencia, 	<ul style="list-style-type: none"> •Debe contar con equipos de primeros auxilios y comunicación, recursos de apoyo / evacuación (vehículo, compañía local de autobuses, etc.) y disponibilidad y acceso de emergencia médica de asistencia. Grupo máximo de 20 caballos, además se debe conocer el impacto al medio ambiente. •El (los) líder (es) seleccionado (s) para la actividad deben tener las habilidades, experiencia y competencia requeridas para llevar a cabo la

	norma como por el operador. Debe contar con mino 192 horas de experiencia, debe y contar con la tarjeta profesional otorgada por institución correspondiente.	organismo competente reconocido por el ministerio.	evacuación y credencial otorgada por el ministerio de turismo.	actividad, gestionar eficazmente incidentes, conocer el área de la actividad, Los líderes deben haber aprobado el cheque Working With Children.
--	---	--	--	---

Tabla 17. Análisis comparativo de las generalidades de las normas. Adaptación metodología ACC

Como muestra el cuadro, existen diferencias y similitudes en torno a las normas de los países. En la actividad de rafting por ejemplo, la exigencia de equipamiento la contemplan todas las normas, al igual que las herramientas de seguridad debidamente verificada. El guía debe tener certificación de la operación de la actividad como los documentos que evidencien ser un guía abalado por las entidades encargadas de cada país. Entre esas constancias encontramos, la tarjeta profesional Colombia, licencia Costa Rica, licencia especializada Ecuador, Y capacitación en rescate fluvial Nueva Zelanda.

En las actividades de rapel y canyoning, los grupos de turistas o excursionistas que realizan esta actividad estarán conformados desde 1 hasta máximo 8 turistas o excursionistas. En Ecuador el guía debe certificar estudios dendrológicos o forestales en caso de que los anclajes se hagan en árboles. Es el único de los cuatro que exige conocimientos de este tipo. Por otra parte, Nueva Zelanda enfatiza en que esta actividad cumpla con gestión de riesgos, gestión de viajes desde un enfoque educativo y recreativo, brindando una mayor seguridad al turista y al personal que opera esta actividad.

La actividad de parapente, en la normativa de cada uno de los países, tiene en cuenta la capacidad y edad para el turista que pretende realizar la actividad. Además, se enfatiza en los conocimientos y experiencia del guía para operar esta actividad. Colombia y Nueva Zelanda exigen certificaciones de aviación al personal que opere la actividad de parapente. En cabalgata, la exigencia se enfoca en el estado del animal y seguridad del turista. Al realizar la actividad con un número mayor de doce personas, el guía debe contar con acompañamiento de otro guía Colombia, en Nueva Zelanda este número haciende a 20 personas. La experiencia del guía con animales es exigida por todas las normas, especialmente en Nueva Zelanda, pues exige un certificado especial para la guianza de menores de edad, otorgado por Working With Children.

Comparación De Los Prestadores De Servicios Turísticos A Los Cuales Están

Dirigidas Las Normas.

	COLOMBIA	COSTA RICA	ECUADOR	NUEVA ZELANDA
RAFTING	La norma es dirigida a las agencias de viajes. Norma Técnica Sectorial NTS – AV 010, y norma Técnica Sectorial NTS – AV 011.	La norma es dirigida a prestadores o empresas que brindan servicios de turismo de aventura. Creado por el alcance n° 92, del diario oficial la Gaceta.	La norma es dirigida a todos los prestadores de servicios turísticos. Creada por la Reglamento De Operación Turística De Aventura.	Dirigida a todos los prestadores de servicios, a operaciones comerciales, y cubren la gestión de seguridad de la capacitación de guías de balsas. Creada por Maritime Rules Part 81: Commercial Rafting Operations
RAPEL Y CAYONING				Dirigida a los operadores como a los proveedores y a las personas o Organizaciones que realizan actividades de barranquismo (canyoning). Creada por Activity safety guideling ASG, canyoning.
PARAPENTE	Todas las personas y empresas que realizan la práctica deportiva del vuelo en parapente. Creada por el comité técnico nacional de parapente CTNP.			El reglamento se aplica para las operaciones aerotransportadas centradas en el turismo. Creada por civil Aviation Authority of New Zeland.
CABALGATA	Existen dos normas técnicas sectoriales: NTS – AV 014 es dirigida a las agencias de viaje. La norma técnica sectorial NTS – GT011 es dirigida a los guías de turismo.			Dirigida a los participantes como para los proveedores que realicen la actividad cabalgata. Creada por Horse Trail Riding Adventure Activity Standard (AAS).

Tabla 18. Comparación de los prestadores de servicios turísticos. Adaptación metodología ACCO.

Como muestra el cuadro, en países como Costa Rica y Ecuador la normativa es solo una para todas las actividades. Caso contrario de Colombia y Nueva Zelanda, que poseen gran variedad de normas como asociaciones que regulan las actividades.

Identificación de las principales características de la normativa Colombiana, gracias a la comparación normativa realizada

¿La norma limita el número o variedad de guías en las actividades?

Los requisitos, exámenes y trámites para ejercer como guía de turismo implican un costo de entrada al sector.

El hecho de existir tantas certificaciones por actividad, limita al guía en cuanto a la facilidad que se le brinda al mismo para acceder a éstas.

¿La norma limita la capacidad de operación de la actividad turística de aventura?

La cantidad de entidades que regulan las actividades limitan su operación, ya que impiden que los procesos para cumplirlos sean más eficientes.

¿La norma reduce los incentivos para la formalización de los que operan la actividad turística de aventura?

Al no tener una normativa estandarizada para la característica de la actividad (tierra, agua y aire), los operadores se autorregulan sobre precios, capacidad, ejecución y certificaciones.

Titulo 2. Análisis de las características de la normativa Colombiana.

Características identificadas	Objetivo de la norma	Análisis	Proporcionalidad		Conclusión
			Beneficios de la norma.	Consecuencias	
Requisitos para ejercer como guía de turismo.	Garantizar conocimientos y aptitudes de los guías para la realización de estas actividades.	No se tiene en cuenta las condiciones socioeconómicas de los guías con los requisitos que se exigen.	Cumplimiento del objetivo en la columna 2.	Obstaculiza la formalidad de los guías de turismo.	Los requisitos pueden incrementar la informalidad de los guías turísticos.
Demasiadas exigencias de certificaciones por actividad.	Demostrar capacidad de operación de cada actividad.	Es posible que varias reglamentaciones apliquen para una sola actividad.	Cumplimiento del objetivo en la columna 2.	-Dificultad para encontrar instituciones que certifiquen cada actividad. -Aumento de los costos de operación para cada actividad.	La individualización de las certificaciones por actividad, genera demoras en el cumplimiento de éstas y aumenta los costos de operación.

Exceso de entidades regulatorias.	Control y supervisión de la operación de las actividades.	Necesaria para conseguir el objetivo fijado.	Cumplimiento del objetivo en la columna 2.	-Existen varias entidades que se encargan de regular una misma actividad de aventura.	Impide la claridad en los procesos adecuados para el cumplimiento de las normas que apliquen a las actividades.
Normatividad no estandarizada.	Regula individualmente cada actividad.	Reglamentos redundantes según las características de cada actividad.	Cumplimiento del objetivo en la columna 2.	La similitud de la reglamentación para diferentes actividades, puede generar confusión para su aplicación.	Puede generar la autorregulación sobre precios, capacidad, ejecución, certificaciones.

Tabla 19. Análisis de las características de la normativa Colombiana. Metodología adoptada de ACCO.

Verificación de alternativas para la normativa Colombiana.

Principales características	Posibles alternativas a las normativas	Consecuencias previsibles de aplicar una alternativa
<p>Requisitos para ejercer como guía de turismo.</p>	<p>-Facilidades para obtener la tarjeta profesional de guía turístico según las características socioeconómicas que éste posee.</p> <p>-Mayor oferta en las instituciones académicas que brinden la tarjeta profesional.</p>	<p>-Reducción de la informalidad de los guías turísticos.</p> <p>-Aumento en la oferta de guías para cada actividad.</p> <p>-Competencia leal entre los guías.</p> <p>-Mejora en la atención a los turistas.</p>
<p>Demasiadas exigencias de certificaciones por actividad.</p>	<p>-Agrupar las actividades según características del espacio en donde se realicen (tierra, aire, agua).</p> <p>-Creación de una institución en donde se encuentren las certificaciones para todas las actividades.</p>	<p>-Disminución de los costos para certificar cada actividad.</p> <p>-Aumento en la oferta de prestadores de servicios certificados en cada actividad.</p> <p>-Agiliza los procesos para lograr certificarse.</p>
<p>Exceso de entidades regulatorias.</p>	<p>-Un solo organismo que sea capaz de crear la normativa para vigilar y controlar la operación de todas las actividades de aventura.</p>	<p>-Permite una mayor claridad sobre qué normativa aplica para cada actividad que se realice.</p> <p>-Mejora el control de todos</p>
<p>Normatividad no estandarizada.</p>	<p>-Crear una norma que no sea redundante, en donde no se dividan los guías de los operadores, sino se logre</p>	<p>los actores que intervienen en la operación de la actividad.</p>

	unificar las características de la operación de las actividad.	
--	--	--

Tabla 20. Verificación de alternativas para la normativa Colombiana. Metodología adoptada de ACCO.

Análisis General.

En el análisis comparativo de la normativa de turismo de aventura entre Colombia, Costa Rica, Ecuador y Nueva Zelanda que anteriormente se mencionó, se encuentran alternativas que pueden lograr una mejora en la aplicación de las normas que rigen actividades como Rafting, Rappel, Parapente, Canyoning y Cabalgata. Es por esto que se desprende las siguientes reflexiones:

- Brindar más facilidades para la obtención de la tarjeta profesional de guía por medio de mayores instituciones que la expidan, permite la formalización de los guías y aporta mayor oferta de guianza en las actividades de aventura.
- La posibilidad de encontrar una institución con la oferta completa de certificados, permite la operación especializada de las actividades, pues facilita una mayor adquisición de conocimiento y brinda una mejor experiencia al turista.
- La unión de las actividades según el lugar donde se realicen (tierra, aire, agua), articula los requerimientos, sintetiza las características normativas de las actividades para su operación por parte de los distintos prestadores de servicios turísticos.

4.6 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS de ENCUESTAS Y ENTEVISTA.

Para conocer cuál es la percepción sobre la informalidad por parte de los tres actores. Se realizaron encuestas a los guías y a los turistas. La encuesta de los guías se calculó por medio de información brindada por la coordinadora de turismo en donde se encontró la existencia de 80 guías en la inspección. El nivel de confianza de 95%, con un margen de error del 11%, y el tamaño de la muestra fue 41.

La encuesta que se realizó a los turistas se determinó por la cantidad. Que visitan la inspección de Tobia un fin de semana. Que son en promedio 150, número brindado por la coordinadora, los guías y algunos administradores de hoteles que se consultaron. Lo que brindo un tamaño de la población de 150, el nivel de confianza de 95%, con un margen de error de 10%, y el tamaño de muestra de 60.

Para el cálculo de las encuestas se utilizó la siguiente formula:

$$\frac{\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N} \right)}$$

Ilustración 2. Formula cálculo encuestas. Adaptado de surveymonkey.

N = tamaño de la población • e = margen de error (porcentaje expresado con decimales) • z = puntuación z.

Fichas técnicas encuestas

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA A GUÍAS	
Nombre de la institución:	Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca
Nombre de quien realizó la encuesta:	Sabino Andres Pulgarin Reyes
Universo:	Guías de la inspección de Tobia
Marco muestral:	Guías ubicados en el centro de la inspección y sus alrededores del centro.
Tamaño y distribución de la encuesta:	41 encuestas
Sistema de muestreo:	No probabilístico
Margen de error:	11%
Nivel de confianza	95%
Técnica de recolección de datos:	Aplicación de cuestionario presencial
Objetivo de la encuesta:	Conocer la percepción que tiene el guía frente

	a la informalidad (certificaciones, capacitaciones y tarjeta profesional de guía), que actividad opera, en que empresa y el cuidado del medio ambiente.
--	---

Tabla 21. Ficha técnica encuesta a guías. Fuente propia.

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA A TURISTAS	
Nombre de la institución:	Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca
Nombre de quien realizó la encuesta:	Sabino Andres Pulgarin Reyes
Universo:	Turistas de la inspección de Tobia
Marco muestral:	Turistas y visitantes ubicados en el centro de la inspección, en donde se encuentran hoteles, restaurantes, oficinas de operadores, y la entrada principal a la inspección.
Tamaño y distribución de la encuesta:	60 encuestas
Sistema de muestreo:	No probabilístico
Margen de error:	10%
Nivel de confianza	95%
Técnica de recolección de datos:	Aplicación de cuestionario presencial
Objetivo de la encuesta:	Conocer la percepción del turista frente a las actividades de aventura, su nivel de satisfacción, frecuencia de visita a la inspección y debilidades que pudo encontrar en la actividad.

Tabla 22. Ficha técnica encuesta a turistas. Fuente propia.

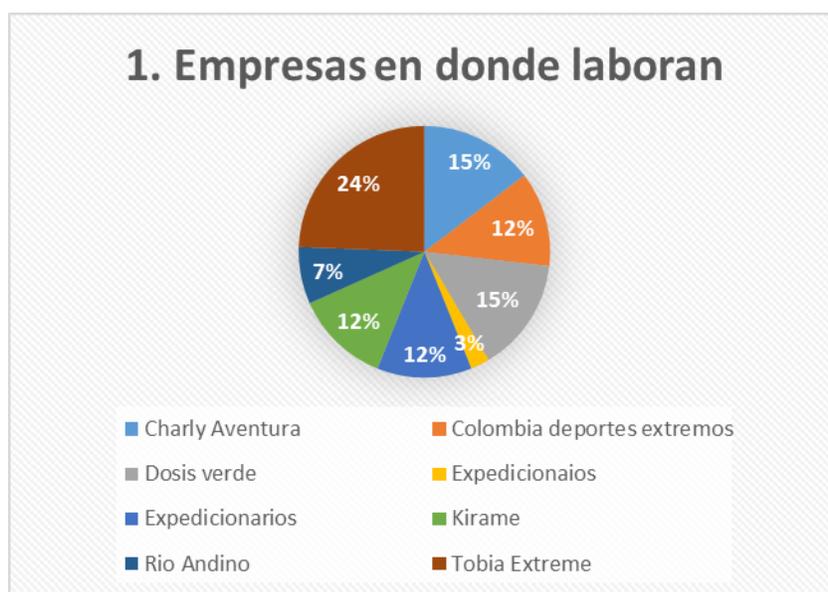
Con base en las encuestas, se realizó un análisis estadístico con las variables más importantes que fueron de gran representatividad para conocer la percepción de los guías y

turistas frente a la informalidad. Esto permitió encontrar algunas características propias de los guías como, si es independiente o trabaja para una empresa, actividades en las que operan, capacitaciones en las actividades, obtención o no de la tarjeta profesional de guía, nivel de interés de capacitar y formalizar los guías por parte de la entidad gubernamental del municipio y el cuidado de los recursos naturales al momento de operar la actividad.

Para la encuesta de los turistas también se buscó caracterizar, esto con el fin de conocer la frecuencia de visita a la inspección de Tobia, su valoración de calidad precio, las actividades que más realizan, los operadores que escogen y las debilidades que se encontraron al momento de realizar la actividad, entre otros más.

Resultados de encuesta a los guías de turismo de aventura en la inspección de Tobia.

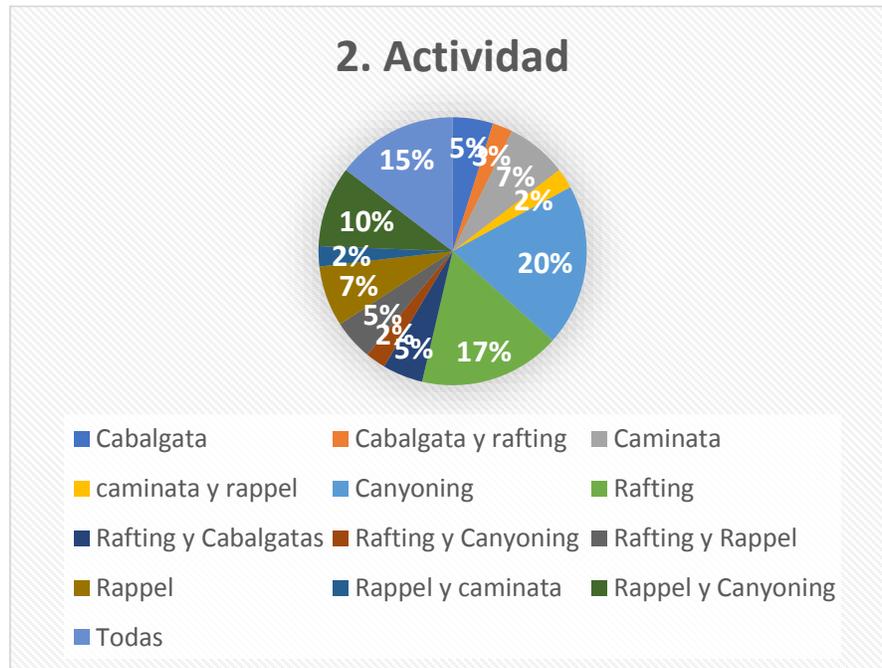
Grafica 1. Tipo de prestador.



Gráfica 1. Análisis tipo de prestador.

El gráfico uno determinó que la empresa en donde más operan los guías es Tobia extrema con un 24%; no obstante, empresas como Charly aventura y dosis verde le siguen con la mayor cantidad de guías con un porcentaje mayor del 30%. También se evidencia que dos empresas igualan el porcentaje de Tobia extrema, las cuales son Colombia deportes extremos y Kirame con un 12% cada una de ellas.

Gráfica 2. Tipo de actividad que realiza u opera.



Gráfica 2. Análisis de la actividad que opera el guía.

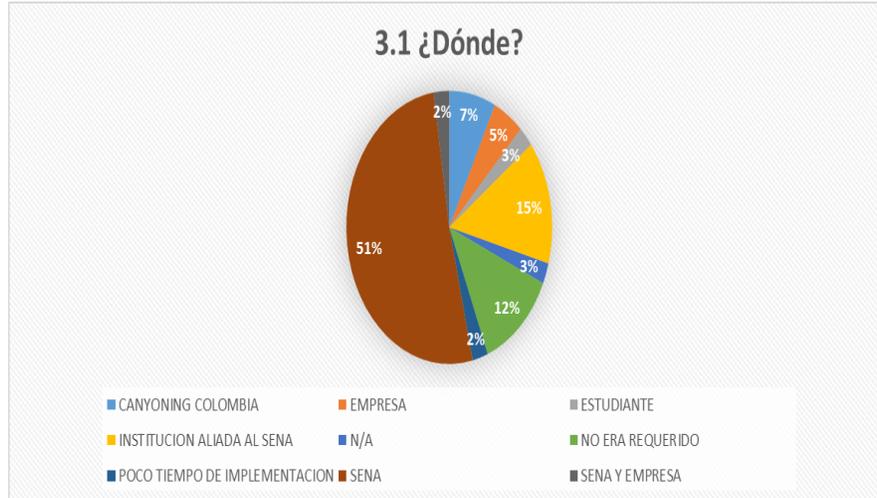
En esta grafica se muestran cinco actividades, operadas por los guías en la inspección de Tobia: Canyoning y cabalgatas con un 20% son las que mayor operación tienen, seguidas de la suma de actividades de rappel y canyoning con un 17%, y como actividad individual que más se opera es el rappel con un 7%.

Gráfica 3. Se ha capacitado.



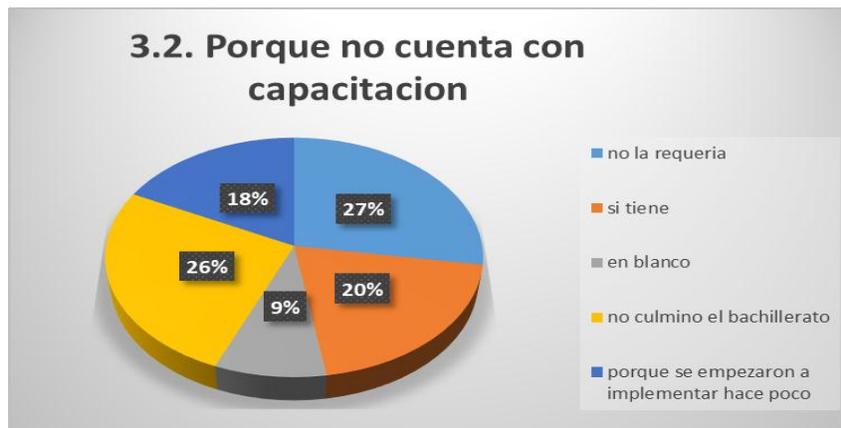
Gráfica 3. Análisis capacitación.

Grafico 4. Lugar o entidad donde se capacito.



Gráfica 4. Análisis lugar de capacitación.

Grafico 5. Porque no cuenta con capacitación.



Gráfica 5. Porque no cuenta con capacitación.

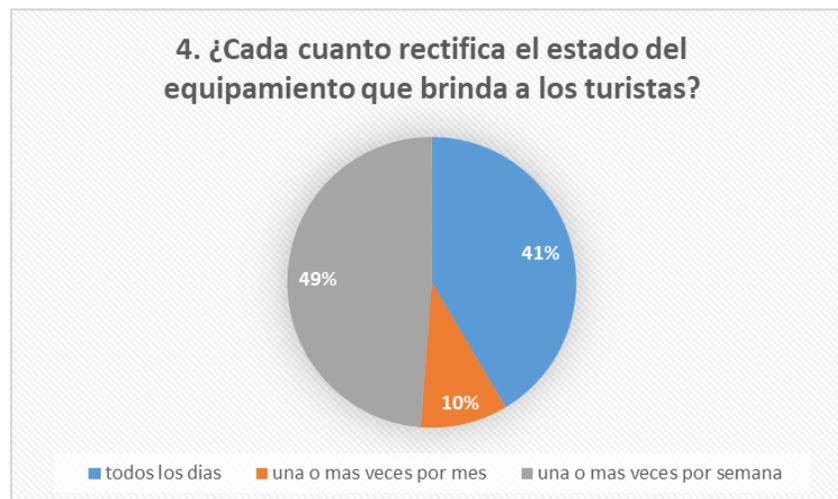
Gráfico 6. Capacitación en normas técnicas sectoriales.



Gráfica 6. Análisis capacitación en NTS.

En estas cuatro graficas se muestra si los guías poseen o no capacitación, tanto en las actividades como en las normas técnicas sectoriales y en qué lugar o entidad realizaron la capacitación, lo cual muestra que en un 80% de los guías están capacitados. La entidad que más los capacito fue el Sena con un 51%. La siguiente pregunta, la respuesta (no era requerida), sigue con un 12%. Además, en la última grafica muestra que en NTS y en algún otro tipo de reglamentación para las actividades un 78% de los guías están capacitados.

Gráfico 7. Cada cuánto rectifica el estado del equipo.



Gráfica 7. Análisis estado del equipamiento.

La grafica muestra que el estado del equipo es revisado por los guías con una frecuencia semanal, pues se revisa una o más veces por semana. Esto tiene un 49% frente a todos los días con un 41%. Se justifica en la inspección pues la llegada de turistas aumenta el fin de semana.

Gráfico 8. Tiene la tarjeta profesional



Gráfica 8. Análisis tarjeta profesional de guía.

Gráfico 9. Registro como guía de turismo.



Gráfica 9. Análisis registro ante RNT.

Éstas graficas muestran que los guías en la inspección de Tobia. En su gran mayoría no poseen la tarjeta profesional, pues la respuesta a esta pregunta es negativa con un porcentaje del 80%. Por otro lado, a la pregunta de que si está inscrito al registro nacional de turismo como guías, La respuesta es negativa pues con un porcentaje del 80%. Estos porcentajes demuestran la existencia de informalidad de los guías en la inspección.

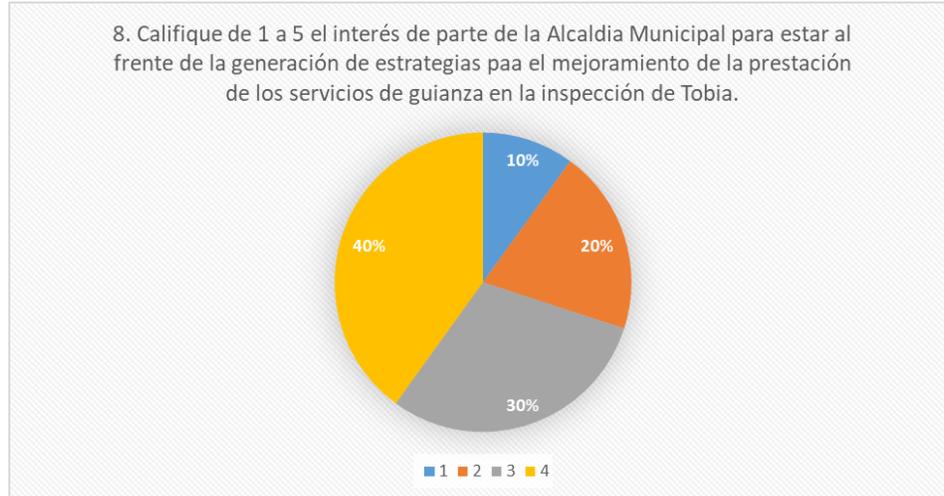
Grafico 10. Porque no está registrado.



Gráfica 10. Porque no está capacitado.

La siguiente gráfica, evidencia por qué los guías no están registrados al registro nacional de turismo. Con un 43% se encuentra la respuesta “no lo ve necesario”. Uno de esos factores es que la mayoría de los guías no cuentan con la tarjeta profesional de guías, requisito para registrarse en el RTN. Otro factor es que por parte de la persona encargada de controlar las actividades de aventura, no exija su cumplimiento de poseer estos requisitos.

Grafico 11. Interés de la entidad gubernamental.



Gráfica 11. Análisis interés gubernamental de Nimaima.

La grafica muestra que la respuesta a la pregunta. El mayor porcentaje se encuentra en el número cuatro con un porcentaje del 40%. Esto identifica del interés que tiene la alcaldía por mejorar la prestación de servicios de guianza, ya que se evalúa en un rango de 1 a 5, siendo 1 muy mala, 2 mala, 3 regular, 4 buena y 5 muy buena.

Gráfico 12. Cuidado de los recursos naturales.

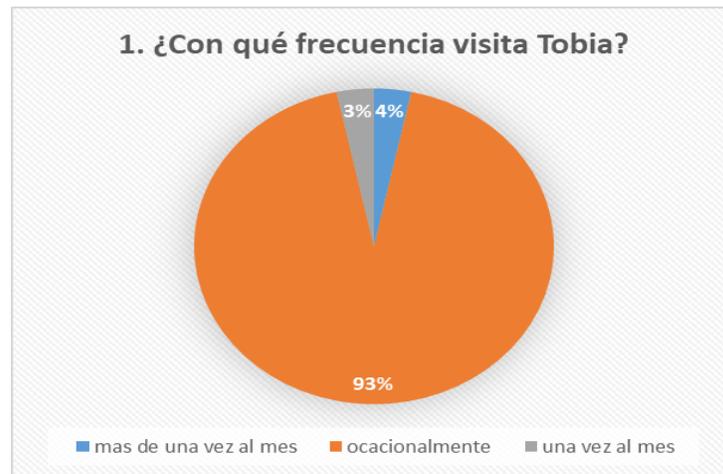


Gráfica 12. Análisis del cuidado de los recursos naturales.

Esta grafica muestra que los guías tienen en cuenta el cuidado de los recursos naturales al momento de realizar las actividades, pues la respuesta positiva obtuvo un porcentaje del 100%, pues ellos mencionan que es el medio en el cual trabajan.

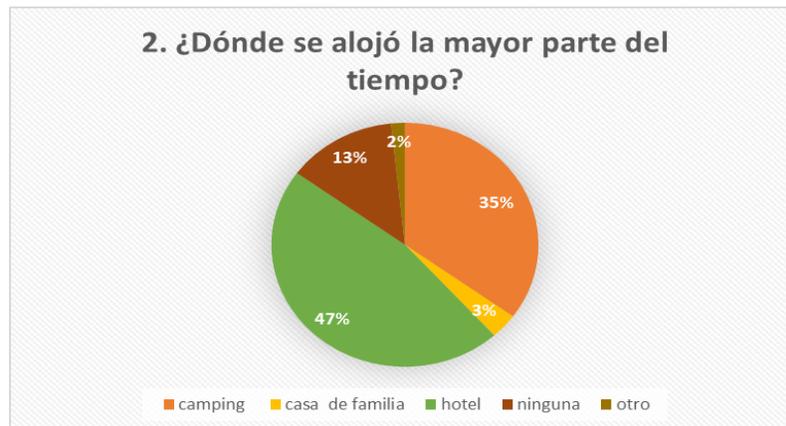
Resultados De Las Encuestas Realizadas A Los Turistas Y Visitantes De La Inspección

Gráfico 13. Frecuencia visita a Tobia.



Gráfica 13. Frecuencia de visita a Tobia..

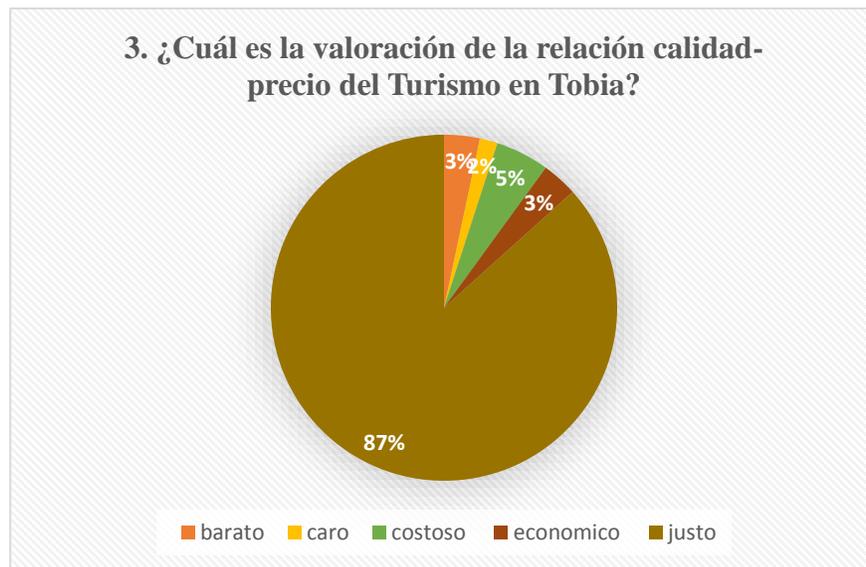
Gráfico 14. Donde se alojó.



Gráfica 14. Análisis de alojamiento del turista.

Esta segunda encuesta muestra las respuestas de los turistas que fueron consultados. En esta grafica se les pregunta, la frecuencia de su visita a la inspección y el lugar en donde se alojaron. Ocasionalmente con un 93% es la frecuencia de visita de los turistas a la inspección. Por otra parte, el lugar de su alojamiento en su gran mayoría es el hotel con un 43% seguido del camping con un 47%. Estos son los lugares escogidos con mayor frecuencia por los turistas.

Gráfico 15. Valoración calidad - precio.



Gráfica 15. Análisis calidad precio.

Gráfica 16. Volvería a escoger Tobia.



Gráfica 16. Análisis escoger a Tobia como destino.

Estas graficas muestran la opinión del turista frente a ítems como el valor calidad precio de las actividades y la opinión de regreso del turista a Tobia. Como resultado el ítem justo el valor que se le cobra al turista con un 87%, pues consideran que es adecuado a la calidad de la actividad el precio que es cobrado. Luego esta con un 92% volvería el turista a la inspección como un destino para la realización de actividades turísticas de aventura.

Gráfica 17. Actividades realizadas.



Gráfica 17. Análisis de las actividades realizadas por los turistas.

Gráfica 18. Agencias escogidas.

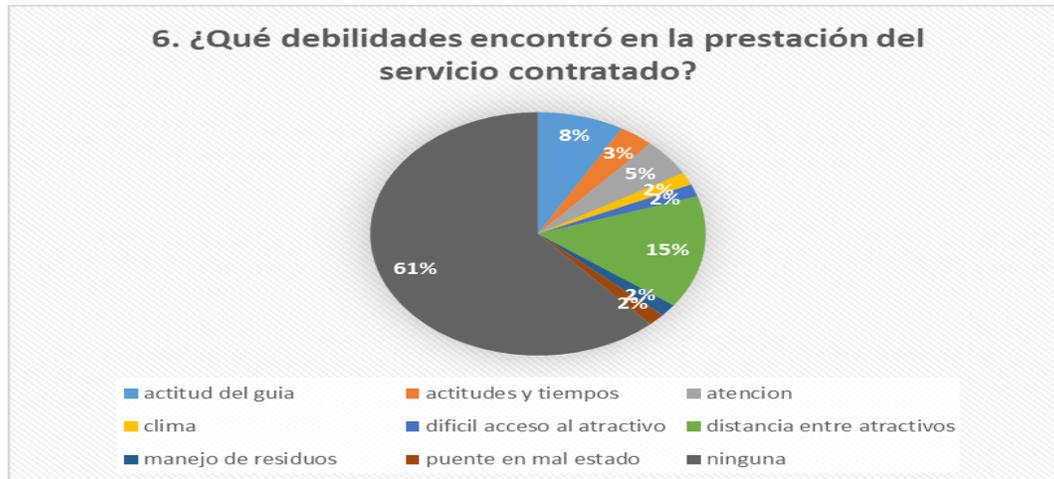


Gráfica 18. Agencias escogidas para las actividades.

Las gráficas muestran las actividades que más realizan los turistas y las agencias que escogen para comprarlas. Entre las actividades que más escogen son rafting con un 18%, seguida de torrentismo (rappel) con un 16 %, y las agencias para realizar estas actividades

que más utilizan los guías son Tobia extrema con 36%, seguida de Charly aventura con 28%. Estas como las preferidas de los turistas al momento de escoger una agencia.

Gráfica 19. Debilidades encontradas por los Turistas.



Gráfica 19. Debilidades encontradas por los turistas.

Esta grafica muestra la opinión del turista frente a alguna debilidad que ellos pueden encontrar al realizar las actividades. Lo positivo de esto es que el turista encuestado menciona que no encuentra ninguna debilidad, con un porcentaje del 61%. Contrastado con ítems como la distancia entre atractivos con un 15%, y la actitud del guía con 8%, en porcentaje a comparación del primer ítem.

Entrevista a la coordinadora de turismo

Para conocer la percepción del tercer actor, que es el gubernamental. Realizó una entrevista a la coordinadora de turismo de Nimaima, Municipio encargado de la inspección de Tobia. Consto de siete preguntas, las cuales se enfocaron en los guías, como la cantidad de guías, cuántos poseen la tarjeta profesional o algún tipo de certificación y el municipio se generan incentivos, programas o convenios para que los guías cumplan todos los requisitos que piden las normas sectoriales (certificaciones, y tarjeta profesional). La entrevista se realizó de la siguiente manera:

Entrevista a la coordinadora de turismo del municipio de Nimaima.

1) Nombre completo y cargo que ocupa en la alcaldía.

Lizeth Moreno, coordinadora de turismo del municipio de Nimaima.

2) ¿Cuántos guías existen en la inspección de Tobia?

Aproximadamente 80.

3) Cuántos de esos 80 guías cuentan con certificaciones del Sena.

Todos.

4) Cuántos de esos 80 guías cuentan con tarjeta profesional otorgada por la entidad encargada en Colombia.

Por ahí unos 20 ¡no muchos! por ahí 15.

5) Cuáles cree que son los inconvenientes para que los guías no posean la tarjeta profesional.

Que el Sena no permite hacer dos tecnólogos, aunque ya lo habilito, pero anteriormente no se podían hacer dos

tecnólogos en el Sena, emm... no era ese el problema.

¿Solo es ese el problema?

Si... Pues que no los dejaba hacer el tecnólogo dos veces y no, el resto...

6) Piensa usted que los guías al no poseer estos requisitos, más que todo la tarjeta profesional, se puede ver afectada la calidad del servicio de guianza que se le ofrece al turista.

Para nada, es más, se me hace que esa tarjeta profesional es un requerimiento que no... o sea, acá no tiene ninguna relevancia ser un guía profesional. Digamos, ni se les paga más a los guías ni...nada. Es más, los que tienen la tarjeta profesional fue porque lo sacaron cuando estaban estudiando, pero que hayan estudiado en el Sena o algo así, no.

7) Desde la alcaldía se ha generado algún tipo de incentivo, programa o convenio para que los guías posean la tarjeta profesional o certificaciones.

Si claro, hicimos unas mesas de trabajo con el Sena y con el ministerio y con todas las entidades gubernamentales para

que nos solucionaran el tema de las tarjetas profesionales de los guías. Ya tenemos el resultado. Que se habilitó para que puedan hacer otro tecnólogo en el Sena.

La entrevista a la coordinadora de turismo de Nimaima. Mostró como este actor ve los requisitos exigidos desde las normas sectoriales a los guías y como ella. Encargada del turismo en la inspección. Realiza, propone y gestiona, iniciativas para que se cumplan los requisitos. Esto por medio de siete preguntas que trataron de conocer su opinión.

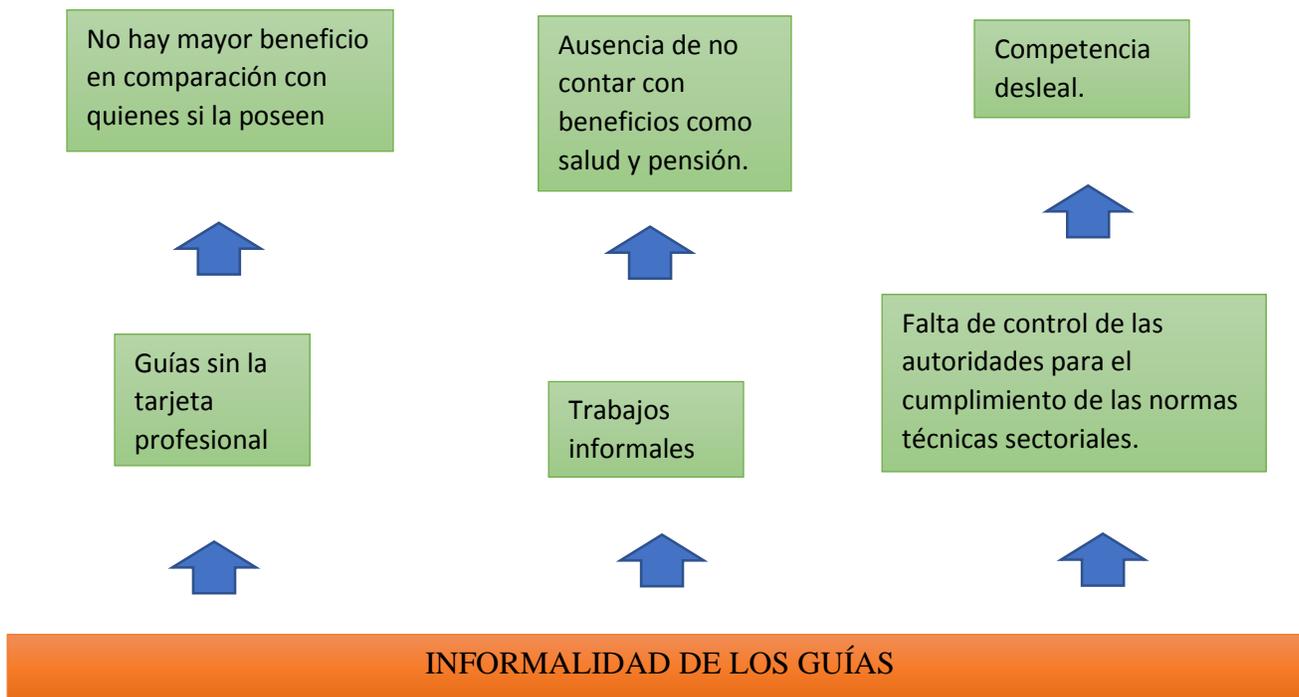
En efecto, encontré que el actor gubernamental conoce que la mayoría de los guías poseen certificados expedidos por el Sena, y que. De los 80 guías, dato brindado por ella. Solo un número muy pequeño de esa cantidad cuenta con la tarjeta profesional de guías turísticos. Así mismo. Ella encuentra que el principal inconveniente de que el guía no tramite la tarjeta profesional, es que el Sena no permite hacer dos tecnólogos, respuesta que queda un poco corta y sorprende, pues no tiene en cuenta o no tiene una claridad de todos los procedimientos que requiere la expedición de la tarjeta profesional de guía turístico contemplados en el Artículo 3. Requisitos para ejercer la profesión de guía de turismo según el decreto 1293 de 2014. Por otra parte, y siguiendo la línea de la formalización de los guías de la inspección, ella menciona desde su función en la alcaldía, que se han generado mesas de trabajo con diferentes entidades para solucionar la baja cantidad de guías sin la tarjeta profesional y que con esto se habilito a los guías para realizar otro tecnólogo, pero no menciona el costo de la expedición de la tarjeta otorgada por el consejo nacional de guías de turismo o el requerimiento que menciona la acreditación de un segundo idioma mencionados por el artículo 26 de la ley 1558 de 2012, otro de los requisitos que debe cumplir un guía para el ejercicio de la operación de las actividades contempladas en los normas sectoriales y en este caso, las actividades de aventura.

4.7 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE ORIGINAN LA INFORMALIDAD EN TOBIA

1 - Identificación de los principales problemas

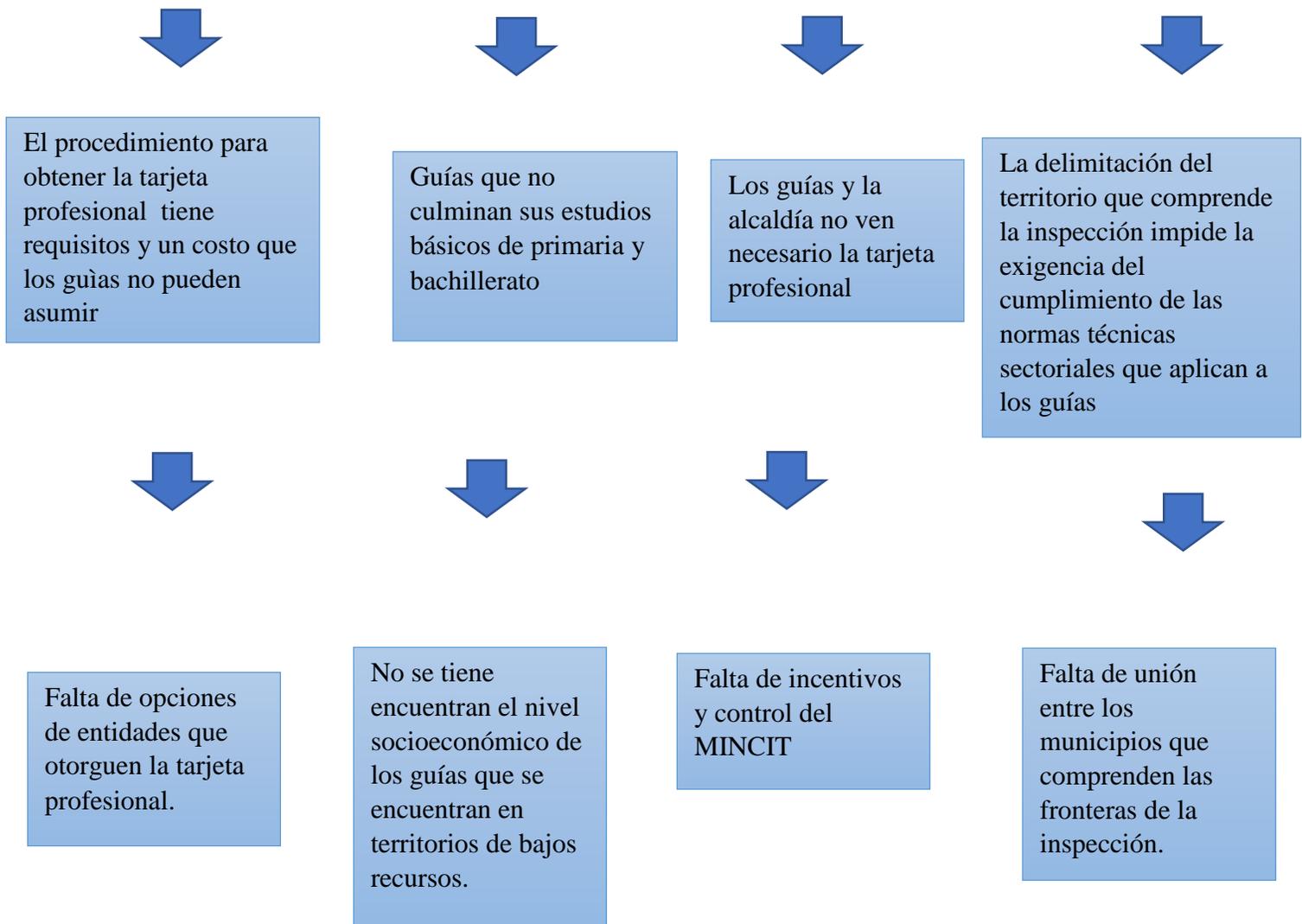
- La dificultad para adquirir la tarjeta profesional de guía de turismo pues en su mayoría no han culminado el bachillerato.
- La situación económica del guía no le permite asumir el costo y trámites para adquirir la tarjeta profesional.
- Los guías y la coordinadora de turismo no ven necesaria la tarjeta profesional
- La delimitación del territorio que comprende la inspección impide la exigencia del cumplimiento de las normas técnicas sectoriales que aplican para los guías. Por la gran variedad de municipios que limitan con la inspección de Tobia.

2 - Revisión de los efectos de la informalidad.



3 – Identificación de las causas de la informalidad.

INFORMALIDAD DE LOS GUÍAS



4 - Árbol de efectos y causas de la informalidad completo.

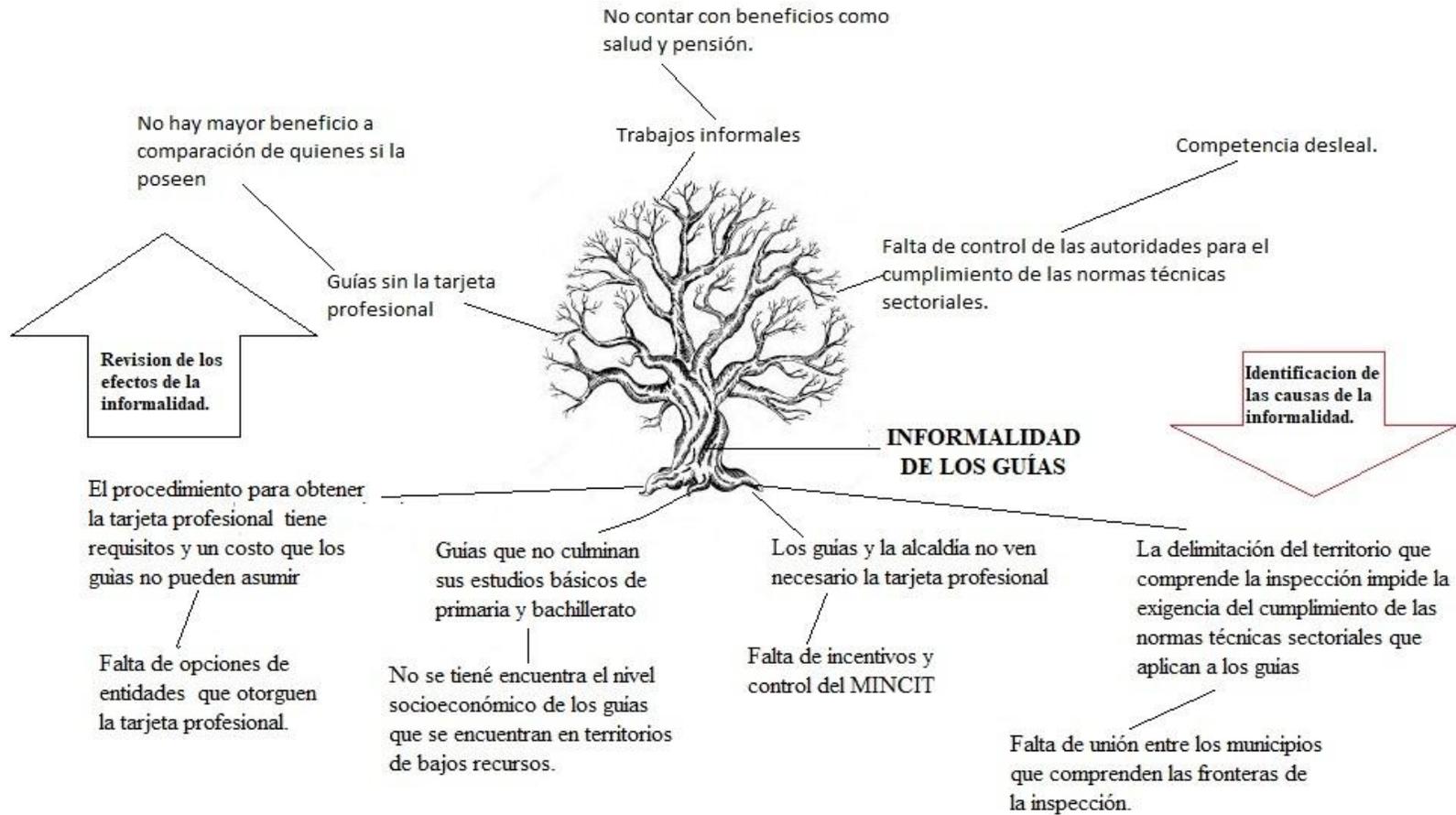


Ilustración 22. Árbol de causas y efectos de la informalidad. Creación propia

5.1. CONCLUSIONES

En el desarrollo del trabajo se encuentran a los guías certificados para algunas actividades, y el principal impedimento es la obtención de la tarjeta profesional para que el guía sea formal. Como es exigido por las normas sectoriales.

Revisando la estructura de las normas sectoriales de Colombia. Evidenciamos una separación entre las normas de los guías con la de las agencias operadores, convirtiendo redundante los requerimientos que se piden a un guía para la realización de alguna actividad de aventura.

El decreto 1293 de 2014, en sus artículos 3, 4, 5, 6,7, y 8, reglamenta requisitos para ejercer la profesión de guía de turismo, los cuales se ven restrictivos para el contexto socioeconómico de los guías de la inspección de Tobia, pues no se contempla el nivel de escolaridad, La situación económica, y social de los municipios apartados de las capitales, pues en estos no existe acceso al internet. Muchos de los jóvenes no terminan el bachillerato, por el alto nivel de pobreza. Los jóvenes a muy temprana edad deben buscar ingresos económicos para sustentar a sus familias. En esta caso el turismo y el ejercicio de la guianza como una forma de ingreso para superar su difícil situación.

La comparación entre los países ya mencionados con anterioridad muestra la existencia de diferentes requisitos para que el guía pueda ejercer su profesión formalmente. Una es la tarjeta profesional en Colombia, certificado o licencia especializada Ecuador y Costa Rica y certificado o licencia especializada con conocimientos en rescate específica para cada actividad Nueva Zelanda.

En Colombia la actividad de parapente no se contempla en ninguna norma sectorial. Pues es regulada por FEDEAREOS, y su instructor se le otorgada la licencia por el Club De Parapentismo. Esto no debería ser así porque es una actividad de alto riesgo y debería ser contemplada en alguna norma sectorial, además su creación estuviese apoyada por el Club De Parapentismo y sus regulaciones conjuntas entre FEDEAREOS y el Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo.

En Ecuador las actividades de aventura son especificadas por una división según el territorio en donde se realicen. Estas se pueden encontrar en aire, agua y tierra, en donde el guía debe cumplir los requisitos según el lugar que se realice la actividad. Simplificando la reglamentación tanto para los guías como para los operadores.

Los requisitos, exámenes y trámites para ejercer como guía de turismo implican un costo de entrada al sector, en el pago de transporte para llegar a una institución como el Sena o universidad, demostrar su nivel de inglés y adquirir la tarjeta profesional tiene valor que aumenta cada año.

El hecho de existir certificaciones por actividad, le impide al guía acceder a cada una. La solución podría ser unir las exigencias de las normas y esto facilitaría su acceso.

Tener dos o más entidades que regulan las actividades limitan su operación, ya que impiden que los procesos para cumplirlos sean más eficientes.

Al no tener clara una normativa estandarizada para la característica de la actividad en tierra, agua y aire, los operadores se autorregulan sobre precios, capacidad, ejecución, certificaciones.

La autoridad del municipio encargada del control y supervisión de los prestadores de servicios turísticos y los guías no ven necesaria la tarjeta profesional, pues mencionan que no aporta nada a las actividades y que no se les es exigida, en cambio si el procedimiento para obtenerla y expedirla requiere tiempo y dinero. El cual ellos no poseen por su situación económica.

Brindar más facilidades para la obtención de la tarjeta profesional de guía por medio de mayores instituciones que la expidan, permite la formalización de los guías y aporta mayor oferta de guianza en las actividades de aventura.

La posibilidad de encontrar una institución con la oferta completa de certificados, permite la operación especializada de las actividades, facilitando una mayor adquisición de conocimiento y brindando la posibilidad de mejorar el servicio y experiencia al turista.

La unión de las actividades según el territorio donde se realicen (tierra, aire, agua), articula los requisitos, exigencias y controles. Sintetizando las características normativas de las actividades para su operación por parte de los distintos prestadores de servicios turísticos.

Un impedimento son los límites de la inspección, pues `para que el encargado del turismo realice un control de prestadores de servicios turístico, guías, hoteles, agencias o actividades y transporte se queda corto. Ya que, el territorio es muy pequeño y sus límites se encuentran en jurisdicciones de tres municipios cercanos, esto impide la vigilancia de esa zona pues no es solo la cabecera de la inspección, si no, sus alrededores en donde están presentes.

En la mayoría de las reglamentaciones de los guías de países comparados con la norma colombiana. El guía debe acreditar cursos de técnicas de rescate, supervivencia y evacuación en la actividad en la que ejerce su profesión al igual que en Colombia en actividades de montaña.

La autoridad de la inspección. Al fomentar la formalización de los guías. Se orientan en la certificación de las actividades de aventura. Más no en el crecimiento profesional del guía.

En la entrevista realizada a la coordinadora de turismo. Se ve la poca claridad de esta en los pasos que debe seguir un guía para la obtención de su tarjeta profesional. Esto explica los convenios resultantes de las mesas de trabajo que ella no profundizo, pues solo se trabaja con una institución para los estudios de los guías y no contemple los gastos de expedición ni de certificación de un segundo idioma que contempla el decreto 1293 de 2014.

La falta de unión entre los cuatro municipios que limitan con la inspección de Tobia, Quebrada Negra, Utica, Nimaima, La Peña, no permite el control de todos los prestadores de servicios turísticos por parte de la coordinadora que se encuentran en la inspección, pues al momento de pasar esas fronteras invisibles pierden jurisdicción. Esto ocasiona que cualquier requerimiento exigido por las NTS, se pueda evadir. Si no se trabaja en conjunto con todos los encargados de turismo de estos municipios.

5.2. RECOMENDACIONES

En general se hace necesario evaluar las condiciones que se exigen en el decreto 1293 de 2014, pues los requisitos para obtener la tarjeta profesional de guía turístico limita LA obtención por parte de los guías presentes en la inspección de Tobia esta tarjeta, pues se encontró a través de este trabajo los requisitos como ser profesional en cualquier área a fin al turismo homologada por el Sena. O cursar el tecnólogo brindado por esta misma institución no posibilita la obtención de la tarjeta, pues al no tener internet que posibilitaría un curso virtual y más aún contar con una institución cercana que no brinda continuidad al tecnólogo en guianza, no permite cumplir el requisito de cursar estudios en guianza o turismo, necesario y exigido por las normas para ser un guía formal.

La expedición de la tarjeta profesional por el consejo profesional de guías de turismo tampoco hace posible acceder a esta, pues genera un alto costo. Esto si antes se ha cumplido cada uno de los requisitos del decreto 1293 anteriormente mencionado. Por lo tanto, se hace necesario analizar los contextos sociales y económicos de guías que habiten en zonas apartadas del país o municipios con alto índice de pobreza y que no cuenten con la culminación de su bachillerato, acceso a internet, o la educación superior. Pues son en su gran mayoría de bajos recursos y su trabajo de guianza depende de la oferta que exista en ese momento. Un trabajo remunerado del día a día en su pago y ejecución.

Es recomendable evaluar las normas sectoriales de aventura, pues en la actualidad se separan por actividad. El tipo de prestador a quien va dirigida (agencias operadoras, guías), lo cual excluye a algunas actividades. Se debe mirar la posibilidad de unificar términos permitiendo generar una reglamentación general para todas las actividades de aventura que se realizan en la actualidad y el surgimiento en el futuro de nuevas actividades. Esto se podría lograr mirando una reglamentación como la de Ecuador, ya que categoriza las actividades de aventura por las características del entorno en donde se realizan. Mejorando la comprensión, aplicación, regulación y control de las actividades de aventura.

Se debe evaluar por parte de las autoridades de turismo en Colombia la creación de una institución que cree y oferte todas las capacitaciones, certificación y expedición de tarjetas profesionales de guías enfocados en actividades de aventura, pues este tipo de turismo

requiere personal muy bien calificado, ya que al momento de operar estas actividades se pone en riesgo la vida de las personas. Esta institución permitiría unificar criterios para las actividades, facilitar capacitación y certificación en un mismo lugar, además de contar con un nuevo apoyo para vigilancia y control de este tipo de actividades.

Para la autoridad encargada del turismo en Tobia se recomienda trabajar en conjunto con todos los municipios que limitan la inspección, pues esto permitirá una adecuada vigilancia y control de los prestadores de servicios que se encuentran en esta zona.

A Los municipios que limitan con la inspección y Nimaima, municipio encargado de la inspección de Tobia, se les recomienda unificar la reglamentación del uso del suelo en esta zona. Pues está establecido en las funciones de los municipios en el artículo 313, numeral 7 de la constitución política de Colombia. Con el fin de buscar un desarrollo urbano y rural adecuado, sostenible y accesible para las personas involucradas en el turismo que se desarrolla e incrementa en esta zona de Cundinamarca.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuña, N. (2013). Mercado de turismo en Perú. Plan de negocios para un operador turístico. (Tesis de Posgrado). Universidad de Chile. Santiago de Chile. Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/115400/cf-acuna_nn.pdf?sequence=4

Adventure Travel Trade Association y Aguayo, N. (2013). Calificación para Guías de Turismo Aventura y Estándares de Desempeño. Recuperado de https://cdn.adventuretravel.biz/ATTA_AdventureTravelGuideStandard-spanish.pdf

Arruñada, B. (2010). Formalización de empresas. Costes frente a eficiencia institucional. España: Aranzadi S.A. Recuperado de

http://www.arrunada.org/files/research/ARRU%C3%91ADA_2010_Extractos_Formalizaci%C3%B3n_de_empresas.pdf

Autoritat Catalana de la Competència (2010). Metodología para evaluar el impacto competitivo de las normas (EIC). Recuperado de http://acco.gencat.cat/web/.content/80_acco/.../guia_aic_v17_08_10_final_esp.pdf

Ballesteros, X. (2012). Las agencias de viajes. (Tesis de Pregrado). Universidad de Guayaquil. Quevedo, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/636/1/AGENCIAS%20DE%20VIAJES.pdf>

Boullón, R. (2003). Calidad turística en la pequeña y mediana empresa. Buenos Aires: Ediciones Turísticas.

Bravo, A. y Rincón, D. (2013). Estudio de competitividad en el sector turismo en Colombia. (Tesis de Pregrado). Universidad del Rosario. Bogotá D.C. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4269/1020746197-2013.pdf>

Camaño, R. (2014). Impacto de los beneficios promovidos por la ley de formalización empresarial y laboral en Colombia. (Tesis de Pregrado). Universidad de Cartagena. Cartagena de Indias D.T. y C. Recuperado de <http://190.242.62.234:8080/jspui/bitstream/11227/1442/1/Trabajo%20de%20Grado%20-%20IMPACTO%20DE%20BENEFICIOS%20LEY%20DE%20FORMALIZACION%20-%20Ronald%20Cama%C3%B1o%20V.pdf>

Casanova Ferro, G. (2008). Turismo de calidad y experiencia normativa [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://gonzalocasanovaferro.blogspot.com/2008/09/turismo-de-calidad-y-experiencia.html>

Casanova Ferro, G. (2017). Alojamiento, una aproximación legal. Recuperado de https://www.academia.edu/35461040/Alojamiento_Una_aproximaci%C3%B3n_legal

Casanova Ferro, G., Llambrich, V. y Campetelli, V. (s.f.). La mejora de la calidad turística para la educación, la formación y el empleo. Segundo foro de la Red Global del Conocimiento de la OMT. Recuperado de

https://www.academia.edu/18704040/La_mejora_de_la_calidad_tur%C3%ADstica_para_la_educaci%C3%B3n_la_formaci%C3%B3n_y_el_empleo

Castillo, R. y Marti, D. (2003). Estrategia competitiva para el desarrollo de empresas operadoras de turismo receptivo en El Salvador (caso práctico “Hola Tours”. (Tesis de Pregrado). Universidad Dr. José Matías Delgado. Antigua Cuscatlán. Recuperado de <http://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/BIBLIOTECA%20VIRTUAL/TESIS/01/MER/ADCE0001159.pdf>

Chaparro, J. y Santana, D. (2011). Institucionalización del turismo internacional en la zona cafetera del departamento de Quindío, Colombia (2000 – 2010): aspectos político-económicos, actores centrales y mercado laboral. Cuadernos de Geografía – Revista Colombiana de Geografía vol. 20 (1). 65-84. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/2818/281821983007/>

Chiliquina, M. (2016). Formación Profesional de los Guías de Turismo y su Incidencia en el Desarrollo Turístico del Cantón Atacames de la Provincia de Esmeraldas. (Tesis de Pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23261/1/Tesis%20Final-Mayra%20Chiliuina.pdf>

Civil Aviation Authority of New Zealand (2007). Civil Aviation Rules. Part 133: Helicopter External Load Operations. Recuperado de https://www.caa.govt.nz/rules/Rule_Consolidations/Part_133_Consolidation.pdf

Civil Aviation Authority of New Zealand (marzo y abril, 2008). Hang gliders, paragliders and motors. Vector, pointing to safer aviation. Recuperado de https://www.caa.govt.nz/Publications/Vector/Vector_2008_Issue-2_Mar-Apr.pdf

Civil Aviation Authority of New Zealand (2018). Civil Aviation Rules. Part 115: Adventure Aviation, Initial Issue – Certification and Operations. Recuperado de https://www.caa.govt.nz/assets/legacy/rules/Rule_Consolidations/Part_115_Consolidation.pdf

Comité Técnico Nacional de Parapente y Federación Colombiana de Deportes Aéreos (2008). Reglamento Nacional de Parapente. Recuperado de <http://www.zonadevuelo.com/Reglamento-Nacional-de-Parapente.pdf>

Comisión económica para América Latina y el Caribe (s.f.). Análisis de problemas e identificación de soluciones. Recuperado de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/35117/03_ARBOL_1.pdf

Consejo Profesional de Guías de Turismo de Colombia (2018). Normatividad. http://www.guiasdeturismodecolombia.com.co/normatividad.php?pageNum_rds_normastecnicas=0&totalRows_rds_normastecnicas=11

Consejo Profesional de Guías de Turismo y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (s.f.). Requisitos tarjeta profesional de guías de turismo. Recuperado de <http://www.guiasdeturismodecolombia.com.co/documentos/requisitos.pdf>

Ferrer, M. (2014). La transformación del sector de las agencias de viajes en España. Un enfoque económico. (Tesis de Pregrado). Universidad de Málaga. Recuperado de https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/7982/T_F_G_MARTAFERRER.pdf?sequence=1

Flores, H. (2015). Plan de Negocios para la Oferta de Servicios de Guianza Ecoturística en el Sitio Rivera de los Vencejos, de la Parroquia La Bocana, del Cantón Piñas Provincia de El Oro. (Tesis de Pregrado). Universidad Técnica de Machala. Machala, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/4869/1/TUACE-2015-HT-CD00004.pdf>

Fondo de Promoción Turística de Colombia – FONTUR, Viceministerio de Turismo, Universidad del Magdalena, Alcaldía Distrital de Santa Marta y Cotelco (2010). Estudio de la hotelería paralela en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta – zona de El Rodadero – Propuesta de un modelo de intervención. Recuperado de https://fontur.com.co/aym_document/aym_estudios_fontur/ESTUDIO_PARA_HOTELERIA.PDF

Fontana, Y. (s.f.). Gestión de Calidad en Empresas Turísticas. Guía de estudio para el libro “Calidad turística para la pequeña y mediana empresa” de Roberto Boullón.

Universidad Estatal a Distancia. Recuperado de <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/344/1/GE5171%20Gesti%C3%B3n%20de%20calidad%20en%20empresas%20tur%C3%ADsticas%20-%202008%20-%20Turismo.pdf>

González, A. y Moyano, V. (2005). Análisis comparativo de las normas de competencia en la legislación colombiana, el acuerdo de complementación económica entre MERCOSUR y los países miembros de la Comunidad Andina, las decisiones de la CAN en materia de prácticas comerciales restrictivas, el tercer borrador del ALCA, el TLC Chile-E.E.U.U. y el CAFTA y proyección del capítulo de competencia del TLC Colombia-E.E.U.U. (Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere7/DEFINITIVA/TESIS%2009.pdf>

Hernández, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación Cuarta Edición. Montreal, Canadá: McGraw-Hill. Recuperado de http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_158/recursos/e-books/16062015/metodologia.pdf

Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación Sexta Edición. México D.F.: MacGraw-Hill. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

HispaVista (2007). Perfil del Guía de Turismo. Recuperado de <http://guiarafael.blogdiario.com/categoria/general/>

Instituto Nacional de Normalización y Servicio Nacional de Turismo de Chile (s.f.). Guía para la Implementación de Normas de Calidad Turística – Turismo de Aventura. Recuperado de <http://www.calidadturistica.cl/archivos/guias/Guia-para-la-implementacion-de-Guias-de-Turismo-Aventura.pdf>

Lillo, A., Ramón, A. y Sevilla, M. (2007). El capital humano como factor estratégico para la competitividad del sector turístico. Cuadernos de Turismo (19). 47-69. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/398/39801903.pdf>

Lindao, L. (2015). Los servicios de los operadores turísticos informales y la satisfacción de los visitantes en la ciudad de Puerto López. (Tesis de Pregrado). Universidad Estatal del Sur de Manabí. Manabí, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/656/1/UNESUM-ECU-ECOT-2015-47.pdf>

Magliano, A. (2011). Normas de calidad aplicables al sector de alojamientos turísticos, necesidad de la armonización de la legislación aplicable caso Buenos Aires. (Tesis de Posgrado). Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/25769/Documento_completo.pdf?sequence=1

Maritime New Zealand (2015). Maritime rules. Part 81: Commercial Rafting Operations. Recuperado de <https://www.maritimenz.govt.nz/rules/part-81/Part81-maritime-rule.pdf>

Martínez, A. y Zambrano, P. (2014). Diseño de una Agencia de Viajes en el Desarrollo del Turismo de Aventura en la Ciudad de Manta. (Tesis de pregrado). Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, Calceta. Recuperado de <http://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/116/1/Andres%20Martinez%20-%20Paola%20Zambrano.pdf>

Marriot, D. (2001). The application of the New Zealand Civil Aviation Rule Part 115 for the regulation of adventure aviation activities. (Tesis de maestría). Universidad de Massey. Recuperado de https://mro.massey.ac.nz/bitstream/handle/10179/3568/02_whole.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mayorga, A. (2011). El Guía Profesional de Turismo como Elemento Clave de la Calidad del Servicio Turístico de Guianza. (Tesis de pregrado). Universidad Tecnológica Equinoccial. Quito, Ecuador. Recuperado de http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/13366/1/45506_1.pdf

Méndez, L. (2010). Patrimonio y Turismo. Del Cicerone a la Profesión de Guía Turístico (1830-1929). Recuperado de

<http://www.uees.edu.sv/editorial/publicaciones/Normas%20APA%20Sexta%20Edici%C3%B3n.pdf>

Ministry of Business, Innovation and Employment (2018). Información general. Recuperado de https://www.mbie.govt.nz/search?SearchableText=aventure+tourism*&sort_on=&description=&expires.range=record%3Amin&expires.range=record%3Amax&Title=&submit=Search&effective.query=record%3Amin&effective.query=record%3Amax&publicationsAndResearchType

MINCIT (1997). Decreto 503 de 1997 por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Guía de Turismo. Recuperado de <http://www.guiasdeturismodecolombia.com.co/documentos/normatividad/decreto503de1997.pdf>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT (2003). Norma Técnica Sectorial NTS GT005. Guías de Turismo, Norma de Competencia Laboral y Conducción de Grupos en Recorridos Ecoturísticos. Recuperado de https://fontur.com.co/aym_document/aym_normatividad/2003/NTS_GT005.pdf

MINCIT (2015). Norma Técnica Sectorial NTS GT011. Guías de Turismo, Norma de Competencia Laboral y Conducción de Grupos en Recorridos de Cabalgata. Recuperado de http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=74038&name=NTS-GT011_NormaCompetenciaLaboral_ConduccionGruposCabalgata.pdf&prefijo=file

MINCIT (2016). Norma Técnica Sectorial NTS GT012. Guías de Turismo, Norma de Competencia Laboral y Prestación del Servicio de Guianza Turística. Recuperado de http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=78207&name=NTSGT012._Norma_de_competencia_laboral._Prestacion_del_servicio_de_guianza_turistica.pdf&prefijo=file

MINCIT (2017). Norma Técnica Sectorial NTS GT013 (Documento en Consejo Directivo). Guías de Turismo, Norma de Competencia Laboral y Conducción de la Actividad de Canyoning. Recuperado de

http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=80717&name=NTS_GT_013_.Norma_de_competencia_laboral._Conduccion_de_la_actividad_de_canyoning.pdf&prefijo=file

MINCIT (2018). Norma Técnica Sectorial NTS GT014. Guías de Turismo, Norma de Competencia Laboral y Prestación del Servicio de Guianza en una Segunda Lengua. Recuperado de http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=84649&name=NTS-GT_014._Norma_de_competencia_laboral._Prestacion_del_servicio_de_guianza_turistica_en_una_segunda_lengua,_2018..pdf&prefijo=file

MINCIT (2018). Norma técnica sectorial NTS AV015. Requisitos Para La Operación De Actividades De Canyoning En Turismo De Aventura. Recuperado de http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=75313&name=DOCUMENTO_EN_CONSULTA_PUBLICA__NTSAV_015_Canyoning.pdf&prefijo=file

MINCIT (2018). Registro Nacional de Turismo. Recuperado de http://www.mincit.gov.co/minturismo/publicaciones/5597/registro_nacional_de_turismo_y_formalizacion

Ministerio de Salud y Ministerio de Turismo de Costa Rica (2016). Reglamento para la operación de actividades de turismo de aventura. Recuperado de https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2016/06/06/ALCA92_06_06_2016.pdf

Ministerio de Turismo de Ecuador (2014). Reglamento de Operación Turística de Aventura. Recuperado de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/REGLAMENTO-OPERACION-TURISTICA-DE-AVENTURA.pdf>

Ministerio de Turismo de Ecuador (2016). Reglamento Nacional de Guianza Turística. Recuperado de <http://www.aeparapente.org/wp-content/uploads/2016/06/Presentaci%C3%B3n-Reglamento-Gu%C3%ADas.pdf>

Moral, S., Cañero, P. y Orgaz, F. (s.f.). El turismo de aventura: concepto, evolución, características y mercado meta. El caso de Andalucía. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/52975/moral-cuadra.pdf?sequence=1>

Moreno, A. (2012). La planificación y gestión turística de Cuzco Machu Picchu: una aproximación desde el destino arqueológico considerando la relación con sus principales recursos. TURyDES vol 5 (12) 1-28. Recuperado de <http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/504/Moreno.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Muñoz, T. y Gómez, M. (2017). Estrategias de desarrollo turístico para el municipio de Rionegro (Santander). (Tesis de Posgrado). Universidad Santo Tomás. Bucaramanga. Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1722/2017-%20Mu%C3%B1ozPintoTatianaFernanda-GomezGalvisMoises-trabajodegrado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Noguera, M. (2017). Incentivos para la creación y formalización empresarial en Colombia. (Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/34140/NogueraMonroyMayraAlejandra2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Oleas, M. (2014). Evaluación para el Desarrollo de una Empresa Especializada en Guianza Turística en la Ciudad de Guayaquil Provincia de Guayas. (Tesis de Pregrado). Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7786/1/TESIS%20FINAL%20UNIVERSIDAD%20DE%20GUAYAQUIL%20PDF.pdf>

OMT. (2016). Organización Mundial del Turismo. Obtenido de Como Entender el Turismo: Glosario Básico: <http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>

Outdoor Recreation Center (2010). Horse trail riding, adventure activity standards y guidelines for dependent groups. Recuperado de https://outdoorsvictoria.org.au/wp-content/uploads/2015/01/HorseTrail_AAS_V3-1_Aug10.pdf

Pasco, L. (2017). La informalidad en la prestación de servicios turísticos y la demanda en Huaraz – Ancash 2016. (Tesis de Maestría). Universidad César Vallejo. Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6773/Pasco_LLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Patiño, O. (2010). El modelo MIFE como instrumento para la formalización del empresariado. Una aplicación para las microempresas informales de Bogotá D.C. (Tesis de Posgrado). Universidad Nebrija. Madrid, España. Recuperado de <https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/381/PatinoOmar2010.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quinteros, S. (2012). Sistema de control interno para una agencia de viajes. (Tesis de Pregrado). Universidad Empresarial Siglo Veintiuno. Argentina. Recuperado de https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/11662/TRABAJO_FINAL_DE_GRADUACION.pdf?sequence=1

Quispe, S. (2016). Oferta informal de servicios de las agencias de viajes y la satisfacción del turista en la calle Procuradores de la ciudad de Cusco – 2016. (Tesis de Pregrado). Universidad Andina del Cusco. Cusco, Perú. Recuperado de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1187/3/Silvia_Tesis_bachiller_2016.pdf

Ramallo, E. (2015). El guía turístico: diferencias y similitudes entre comunidades autónomas. Cuadernos de Turismo (35), 499 – 510. doi: 10.610/turismo.35.221681. Recuperado de <http://revistas.um.es/turismo/article/view/221681/173251>

Rosell, J. (s.f.). Sobre el concepto de legalización.

Support Adventure New Zealand (s.f.). Pautas de seguridad de actividad. Recuperado de <http://www.supportadventure.co.nz/activity-specific-good-practice-information/activity-safety-guidelines>

Tamayo, M. (2003). El proceso de la investigación científica. México: Limusa S.A. Recuperado de <https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20-%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cientifica.pdf>

Tapia, A. y Escobar, C. (2015). La parahotelería en el Distrito, Turístico y Cultural de Cartagena y sus efectos económicos y sociales. (Tesis de Pregrado). Universidad de Cartagena. Cartagena de Indias. Recuperado de <http://repositorio.unicartagena.edu.co:8080/jspui/bitstream/11227/2094/1/TESIS%20DE%20GRADO%20A%20y%20C.pdf>

Tourism Industry Association New Zealand y Ministry of Business, Innovation and Employment (2013). Activity Safety Guideline: Canyoning. Recuperado de http://www.supportadventure.co.nz/system/files/Canyoning%20ASG%20version%201.1%20correct%20cover%20March%202013%20%281%29_0.pdf

World Federation of Tourist Guide Associations – WFTGA (1985). Asociación internacional de guías turísticos.

ANEXOS

ANEXOS A. encuesta guías

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA**

**ENCUESTA A GUIAS DE TURISMO
DE AVENTURA EN LA
INSPECCIÓN DE TOBIA –
CUNDINAMARCA**

1. Tipo de prestador.
 - a. Empresa

 - b. Guía independiente

2. Tipo de actividad que realiza
 - a. Rafting
 - b. Rappel
 - c. Cabalgatas
 - d. Parapente
 - e. Canyoning
 - f. Otros

3. Cuenta con la capacitación específica para la realización de estas actividades?
Si___ No___
Si su respuesta fue afirmativa, por favor indique donde recibió la capacitación y que “título” le fue otorgado.

Si su respuesta es negativa, por favor especifique por qué.

4. Cada cuanto rectifica el estado del equipamiento que brinda a los turistas al momento de tomar su servicio?
Todos los días_____

Una o más veces por semana

Una o más veces por mes _____

5. Posee la tarjeta profesional de Guía de Turismo brindada por el SENA u otra institución que acredite su oficio?
Si___ No___ Cuál?

 6. Está actualmente registrado como Guía de Turismo ante el Registro Nacional de Turismo?
Si___ No___ Por qué?

 7. Ha recibido capacitación sobre las Normas Técnicas Sectoriales y reglamentaciones para el ejercicio de estas actividades?
Si___ No___ De quién?

 8. Califique de 1 a 5 el nivel de interés por parte de la entidad gubernamental del municipio (Alcaldía) para estar al frente de la generación de estrategias de mejoramiento para la prestación de los servicios de guianza turística en actividades de aventura. Siendo 1 muy mala, 2 mala, 3 regular, 4 buena, 5 muy buena.
- | | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|
9. Al momento de realizar sus recorridos, tiene en cuenta el cuidado de los recursos naturales que está utilizando y es claro al exigirlo a los turistas?
Si___ No___ Por qué?

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA**

**ENCUESTA A TURISTAS EN LA
INSPECCIÓN DE TOBIA –
CUNDINAMARCA**

Nombre _____

Procedencia _____

1. Con que frecuencia visita Tobia?

Una vez al mes	
Más de una vez al mes	
Ocasionalmente	

2. ¿Dónde se alojó la mayor parte del tiempo?

Hotel	
Camping	
Casa de familia	
Ninguna	

3. ¿Cuál es su valoración de la relación – calidad precio del turismo en Tobia?

Costoso: Precio alto con un servicio de buena calidad	01
Caro: Precio alto para un servicio de mala calidad	02
Justo: o adecuado a la calidad recibida	03
Económico: o sea bajo y con una buena calidad de servicio recibida	04
Barato: o sea bajo y con una mala	05

calidad de servicio recibida	
------------------------------	--

4. ¿Cuál de estas actividades realizo?

- A. caminatas ambientales
B. cabalgatas
C. canopy
D. rafting
E. torrentismo
F. paintball
G. canyoing
H. Otro

5. ¿Cuál de las siguientes agencias utilizo para realizar las actividades?

San Juanito	
Tobia de aventura	
Rio Andino	
Charly aventura	
Dosis verde	
El Cairo	
Tobia Extreme	

6. ¿Qué debilidades encontró en la prestación del servicio contratado?

7. ¿volvería a escoger a Tobia como destino para realizar las actividades de aventura?

SI
NO

¿Por qué? _____

Anexo 3

ANEXOS C. Entrevista coordinadora

Entrevista a la coordinadora de turismo del municipio de Nimaima.

1) Nombre completo y cargo que ocupa en la alcaldía.

Lizeth moreno, coordinadora de turismo del municipio de Nimaima

2) Cuantos guías existen en la inspección de Tobia.

Aproximadamente 80.

3) Cuántos de esos 80 guías cuentan con certificaciones del Sena.

Todos

4) Cuántos de esos 80 guías cuentan con tarjeta profesional otorgada por la entidad encargada en Colombia.

Por ahí unos 20 ¡no muchos! por ahí 15.

5) Cuáles cree que son los inconvenientes para que los guías no posean la tarjeta profesional.

Que el Sena no permite hacer dos tecnólogos aunque ya lo habilito, pero anteriormente no se podían hacer dos tecnólogos en el Sena, emm... no era ese el problema.

¿Solo es era el problema?

Si... Pues que no los dejaba hacer el tecnólogo dos veces y no el resto...

6) Piensa usted que los guías al no poseer estos requisitos más que todo la tarjeta profesional, se puede ver afectada la calidad del servicio de guianza que se le ofrece al turista.

Para nada, es más se me hace que esa tarjeta profesional es un requerimiento que no... ósea acá no tiene ninguna relevancia ser un guía profesional. Digamos ni se les paga más a los guías ni...nada. Es más los que tienen la tarjeta profesional fue porque lo sacaron cuando estaban estudiando, pero que hayan estudiado en el Sena o algo así no.

7) Desde la alcaldía se ha generado algún tipo de incentivo, programa o convenio para que lo guías posean la tarjeta profesional o certificaciones.

Si claro hicimos unas mesas de trabajo con el Sena y con el ministerio y con todas las entidades gubernamentales para que nos solucionaran el tema de las tarjetas profesionales de los guías. Ya tenemos el resultado que se habilito para

que puedan hacer otro tecnólogo en el Sena.

Anexo 4

ANEXOS D.Colombia

➤ Objeto

En Colombia la Norma Técnica Sectorial NTS-AV 015. Requisitos para la operación de actividades de rafting en turismo de aventura. Requisitos lo cuales están enmarcados en específicos y personales.

➤ Requisitos específicos

- Guianza: contar con un guía por balsa y un kayak de seguridad.
- Embarcaciones: los recorridos se realizan con un mínimo de una balsa y un kayak de seguridad.
- Remadores: el número de remadores por balsa debe ajustarse al tamaño de la balsa y a la clase de rápido.

Tamaño de la balsa		Remadores		
		Número de turistas, viajeros o pasajeros / Clase de rápido		Número de guías
Eslora o largo (pies)	Manga o Ancho	Clase I a III	Clase IV a V	
De 9,9 a 10	35 pulgadas	1	1	1
Entre 10 y 11	40 pulgadas	2	2	1
Entre 12 y 13	5 pies	7	6	1
Entre 14 y 15	7 pies	7	6	1
Entre 16 y 17	7,5 pies	8	6	1
Más de 18	Mínimo 8 pies	10	8	1

Ilustración 3. Numero de remadores según tamaño de balsa.

- Transporte: disponer de transporte que facilite la accesibilidad, así mismo, cumplir con la reglamentación vigente.
- Bitácora

Fecha del recorrido
Nombre del río y sección recorrida
Horas programadas (cronograma)
Número de embarcaciones, turistas, viajeros o pasajeros y guías
Hora de salida y llegada del recorrido
Hora de acceso y salida del área de operación o sección recorrida
Comentarios generales presentados durante el recorrido

Tabla 23. Estructura de la bitácora para guías .NTS AV 010.

- Registro de turistas pasajeros

Nombre
Edad
Nacionalidad
Documento de identidad
Teléfono y nombre de contacto en caso de emergencia
Seguro médico
Información médica de importancia
Verificación o declaración de que el turista o viajero sabe nadar, cuando el recorrido incluya rápidos de clasificación III o superior.

Tabla 24. Registro de pasajeros

- Inducción y sensibilización: proceso documentado de orientación e instrucción al turista previo al inicio de la actividad.
- Seguridad y técnica: instrucción previa sobre comandos y técnicas básicas.

➤ **Requisitos del personal**

- Diligenciar la bitácora
- Portar la tarjeta profesional con el respectivo registro nacional de turismo.

- Conocer los atractivos y servicios del área.
- Aplicar el protocolo de servicios de la empresa contratante (si aplica)
- Ilustrar al usuario sobre posibles riesgos.
- Conocer y aplicar las normas de seguridad establecidas en los manuales de procedimiento.
- Estar certificado para la prestación de primeros auxilios
- Acreditar certificación en formación técnica y experiencia como guía de turismo especializado en rafting.

Anexo 5

Ecuador

ANEXOS E.Ecuador

En Ecuador en cambio se ve estos requisitos en el reglamento de operación turística de aventura de la siguiente forma:

➤ **Objeto**

Art. 71.- Definición.- Modalidad turística de aventura que consiste en navegar ríos de aguas blancas en una balsa inflable tipo "raft"), sin otro medio de propulsión y control de la embarcación que el generado por los mismos navegantes con el empleo de remos.

➤ **Requisitos específicos**

Art. 72.- Número máximo de turistas por balsa.

Dimensión de la embarcación Número de personas

12.5 pies	5 más el Guía
13 pies	6 más el Guía
14 pies	7 más el Guía
16 pies	9 más el Guía

Tabla 25. Número máximo de turistas por balsa.

Para cada descenso debe haber dos embarcaciones: - Dos rafts o - Un raft y un kayak de seguridad A partir de un río grado de dificultad III, para cada descenso se debe contar con una embarcación de seguridad complementaria para cada tres balsas.

Art. 73.- Edad mínima.- No debe ser menor a ocho años indiferentemente del grado del río.

Art. 74.- Equipamiento y accesorios.

Equipo para el turista	Equipo para guías	Equipo colectivo	Equipo complementario
Chaleco salvavidas adecuado para la modalidad	Chaleco de rescate para rafting con sujeción para cuchillo y silbato	Un remo de reserva	Dos mosquetones con seguro
Casco para rafting	Casco para rafting	b. Bolsa de rescate con quince metros de cuerda y flotador (mínimo): una por cada bote (hasta grado	Dos mosquetones sin seguro
Remos cortos	Remo	III) y dos por cada bote (grado IV - V)	Dos poleas de por lo menos 1000 kg de resistencia
Ropa térmica (chaquetas, pantalones o trajes de neopreno) en caso de que la temperatura del agua	Un flipline con mosquetón de seguridad	c. Botiquín de primeros auxilios equipado de acuerdo a la zona en la que se realiza la operación enfocado en traumas e hipotermia	Cuerda

o ambiente lo justifiquen.			
Calzado adecuado	Navaja de río o cuchillo	Inflador o bomba (uno por grupo de rafts)	Dos cordinos (7mm)
	Pito o silbato	Remos largos (solo si se utiliza la modalidad oars regularmente): dos por cada raft mas uno de repuesto	Cintas tubulares de dos a cinco metros cada una.
	Dos mosquetones		Equipo de comunicación
	Bolsa seca		Un vehículo de apoyo cuando las condiciones geográficas lo permitan

Art. 75.- Grados de dificultad de la modalidad turística de rafting.- Para la modalidad de Rafting, ésta sólo se realizará en los ríos de Clase I a Clase VI de la escala internacional de los ríos de acuerdo a la organización American White Water.

➤ **Requisitos del** *Tabla 26. Equipamiento y accesorios.* **personal**

- Servicios de guianza o instrucción al turista
- Entregar los formularios de "Descargo de responsabilidades y Asunción de Riesgos"
- Respetar y cumplir los lineamientos de cada una de las modalidades turísticas de aventura que se vayan a realizar acorde a lo estipulado en el presente Acuerdo.
- Respetar y cumplir los lineamientos de cada una de las modalidades turísticas de aventura que se vayan a realizar acorde a lo estipulado en el presente Acuerdo.

- Capacitarse y actualizarse en las modalidades turísticas de aventura.
- Llevar siempre, en el caso de guías, su licencia de guía especializado de turismo de aventura
- Observar las normas usuales de convivencia, moralidad, decencia y orden público durante la duración de las modalidades turísticas de aventura.
- Comunicar a la autoridad competente cualquier alteración del orden público, comisión de delitos o sospecha sobre la identidad de los clientes.
- Comunicar a la autoridad competente cualquier alteración del orden público, comisión de delitos o sospecha sobre la identidad de los clientes.
- Llevar diariamente el registro de uso de los equipos, infraestructura, materiales y accesorios, para lo cual utilizarán una tarjeta de registro
- No permitir la realización de modalidades turísticas de aventura a menores de edad sin el respectivo permiso escrito de sus padres o responsables mayores de edad, ni que los turistas realicen las modalidades cuando no hayan cumplido la edad mínima, peso y altura establecidos para cada modalidad.
- Verificar con el turista la información por él o ella entregada a la agencia de viajes operadora o dual.
- Verificar y respetar los niveles técnicos y capacidad física de sus clientes, sus propios límites y de los demás guías o instructores que le acompañen.
- Verificar que los diferentes niveles de dificultad técnica de los espacios en los que se realiza las modalidades de aventura, estén acordes a la capacidad técnica y física del turista.
- En caso de incidentes o accidentes, el guía o instructor deberá comunicar a las Entidades pertinentes de servicios de emergencia, rescate y/o evacuación y a la agencia de viajes operadora o dual lo acontecido. Además, deberá proporcionar el tipo de sangre y datos de cobertura médica y seguros del turista, si los tuviese.

Anexo 6

Costa Rica

ANEXOS F. Costa Rica

Decreto N°35280-MEIC-S-TUR, publicado en el Diario oficial La Gaceta N°I09 del 08 de junio del 2009 se derogó el Decreto N°29421-S-MEIC-TUR "Reglamento para la operación de actividades de turismo aventura".

➤ **Objeto**

Artículo 1 °.- Objetivo. El presente reglamento tiene como objeto definir los requisitos que deben cumplir los prestadores o empresas que brindan servicios de turismo aventura, en los aspectos sanitarios y de seguridad tanto de los usuarios como de sus trabajadores y con respecto a los elementos necesarios para su operación, según las diferentes actividades señaladas en el artículo 4 del presente reglamento.

➤ **Requisitos específicos**

• **Equipo**

Enlistar todos los equipos de seguridad y protección, incluyendo la vestimenta, requeridos por el guía y el usuario, así como los procesos de verificación del mismo antes, durante y al final de la actividad:

Los requerimientos que debe cumplir el equipo son:

- Todas las balsas de rafting deben poseer las separaciones de cámaras internas de aire y estas separaciones deben estar en perfecto estado.
- La balsa debe tener una cuerda de seguridad perimetral.
- Los chalecos salvavidas deben tener una flotabilidad de 20 libras o más.
- El equipo de seguridad y protección del guía debe ser utilizado en todo momento durante el recorrido y el mismo debe cumplir con las siguientes especificaciones:

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS
Chaleco Salvavidas	<ul style="list-style-type: none"> • 12 libras de flotación • Clase iii, certificado por la guardia costera de Estados Unidos
Casco	Cierre de presión a la barbilla
Zapatos	Zapato deportivo o para agua, con amarre de seguridad
Poleas y mosquetones	6.000 libras de fuerza última
Cuerda de vuelco	2 metros. o más de longitud
Pito - silbato	Alto decibel - rescate
Cuerda de rescate	8 metros o más de longitud
Cuchillo	Con seguro y fácil de acceder

Ilustración 4. Equipo y características

- **Peso**

El peso máximo permitido del usuario en un tour de rafting será determinado por 2 circunstancias:

- Máximo de 135 kilogramos de peso o 300 libras.
- Si el chaleco más grande disponible en la empresa no se ajusta correctamente al usuario.

➤ **Requisitos Del Personal**

- Descripción breve de las diferentes secciones del río o ríos que se operan, indicando entradas y salidas de cada sección.
- Listado de equipos de seguridad utilizados según las características físicas del usuario y las características del recorrido.
- Protocolos de seguridad durante la operación, incluyendo verificación de las condiciones climáticas previo a la actividad. Detallar las condiciones bajo las que se

puede realizar el descenso del río, indicando los niveles o marcas establecidas por la empresa en cada una de las secciones.

- Responsabilidades, procedimientos de conducción del tour y requerimientos de guías y usuarios, incluyendo condiciones físicas, de salud, edad, peso, estatura y comportamiento.
- Detalle de las funciones de los guías incluyendo organización, jerarquía y delegación de funciones dentro del equipo de trabajo.
- Descripción de los equipos de rescate y primeros auxilios.
- Proceso y persona responsable de verificar la firma del Acuerdo Mutuo de Responsabilidad por parte de todos los usuarios
- **Detalle de las instrucciones de seguridad a los usuarios o charla de seguridad, que incluya:**
 - Bienvenida y presentación de los guías
 - Breve descripción del recorrido
 - Medidas y recomendaciones hacia el usuario, como vestimenta, manejo y ajuste del equipo de seguridad, etc.
 - Posición correcta del cuerpo durante el recorrido, al sentarse en la balsa.
 - Descripción y demostración detallada de los comandos de remo y de los comandos de emergencia.
 - Procedimiento y comportamiento durante un potencial autorescate o rescate asistido
 - Comportamiento durante el recorrido .
 - Acciones que debe de realizar el usuario para disminuir el impacto ambiental en donde se desarrollan las actividades.
- **Protocolo de comunicación**
 - Bitácora de accidentes e incidentes la cual debe contener número de consecutivo y fecha.
 - Cumplimiento de las siguientes medidas básicas de seguridad en la operación.
 - Todas las balsas involucradas en el descenso, deben mantener siempre el contacto visual entre ellas durante todo el recorrido.

- Todos los viajes comerciales deben contar con un segundo bote específicamente para seguridad.
- Para viajes comerciales en secciones clase III o menos, no es obligatorio contar con un kayak de seguridad, siempre y cuando exista un bote que cumpla la tarea de hacer seguridad durante el recorrido.
- Para viajes comerciales en secciones clase IV o más, es absolutamente obligatorio contar con al menos un kayak de seguridad durante el recorrido.
- Los kayaks que se utilicen para hacer seguridad durante viajes comerciales no deben contar con menos de 60 galones de volumen.
- Siempre después de una crecida del nivel del agua que exceda la marca máxima establecida por la empresa para operar dicha sección, debe realizarse un descenso de reconocimiento antes del próximo tour.

Artículo 12°.-Guías calificados. Para desarrollar cualquier actividad de turismo aventura el prestador turístico debe contar con la intervención de guías capacitados y calificados para cada actividad específica que se realiza, los cuales deben tener la debida licencia otorgada por el Instituto Costarricense de Turismo en la categoría respectiva, de conformidad al Decreto N°31030-MEIC-TUR del 17 de enero del 2003, "Reglamento de los guías de turismo" y sus reformas.

Anexo 7

Nueva Zelanda

Reglas marítimas. Parte 81: para la operación de rafting comercial

➤ **Objeto**

El objetivo de esta parte es proporcionar la gestión de la seguridad de rafting en los ríos. Las normas cubren los aspectos de seguridad de las operaciones comerciales donde la atención se centra en la experiencia turística de su viaje en un río. Las reglas también

cubren la gestión de seguridad de la capacitación de guías de balsas, tanto en entornos educativos y capacitación en el trabajo en operaciones de rafting para turistas.

➤ **Requisitos específicos**

- Equipo transportado en balsas comerciales
- Un operador comercial de balsas debe asegurarse de que la siguiente el equipo se lleva en cada balsa comercial:
 - Una bolsa de lanzamiento de rescate con una línea flotante de longitud y tamaño suficientes para que sea efectiva en el río siendo rafting; y
 - Líneas de fijación hacia delante y hacia atrás de longitud y tamaño suficiente para ser efectivas en el río siendo rafting; y
 - Líneas de vida debidamente aseguradas a la balsa al alcance de los nadadores junto a la balsa; y
 - Un botiquín de rescate apropiado para el río que se va a rafting (por ejemplo, una cuerda de rescate de
 - Suficiente longitud y dimensión para el río que se enarbola, una polea y una sierra de río); y
 - Un botiquín de primeros auxilios consistente con los Primeros Auxilios para Lugares de Trabajo.
 - Una guía de buenas prácticas (septiembre de 2009):
 - en el caso de una balsa con un marco de remo, esto incluye, un mínimo de 3 remos y rowlocks adecuados, oarlocks, pins y clips; o un número adecuado de paletas.

El operador de balsa comercial debe garantizar que al menos 1 kit de reparación de balsa, capaz de reparar pinchazos en cámaras de flotación, 1 bomba de relleno y al menos 1 kit de rescate.

- llevado a 1 de las balsas en el caso de un viaje en balsas múltiples; o si está previsto en el plan operativo seguro aprobado por el operador, fácilmente disponible desde

un vehículo de soporte acompañante, o desde un escondite en un lugar accesible por guías.

En el caso de múltiples viajes en balsas, el operador debe asegurarse de que una proporción de no menos de 1 kit de ayuda por cada 5 balsas o 35 pasajeros durante el viaje de rafting.

➤ **Requisitos de seguridad del barco**

- Un kayak o trineo de río que funciona como un bote de seguridad debe estar bajo el control de una persona que tiene las habilidades, experiencia y equipamiento adecuados para poder navegar de manera segura en el viaje comercial de rafting.
- Una balsa que funcione como un bote de seguridad debe estar bajo el control de un guía que haya sido evaluado, capaz de llevar guías de aprendices, otros guías o empleados del operador en el río y realizando las funciones de seguridad requeridas.
- Una balsa debe funcionar como un bote de seguridad que no transporta pasajeros.

➤ **Requisitos del personal**

Guías

Requerimientos clave

Responsabilidades de los operadores de balsas comerciales en relación con las guías. Un operador de balsa comercial no debe usar ninguna guía en la operación de ninguna balsa comercial que no cumple con los requisitos de las reglas 81.33 a 81.35.

Calificaciones y guía de aptitud para el trabajo

- 81.33 Guía para estar en buena forma física y médica

- 81.34 Guía para mantener la calificación relevante

Viajes en balsa con guía única

- 81.83 rápidos de Grado 1 o 2
- 81.84 rápidos de grado 3
- 81.85 rápidos de grado 4
- 81.86 No hay viaje en balsa guiada por un solo en rápidos de grado 5

Múltiples viajes en balsa

- 81.87 Guía para el líder del viaje: rápidos de grado 1 o 2
- 81.88 Guía para el líder del viaje: rápidos de grado 3, 4 o 5
- 81.90 Otras guías: rápidos de grado 3, 4 o 5
- 81.91 Viajes de múltiples balsa de operador

Viajes en balsa guiados por grupos

- 81.92 rápidos de Grado 1 o 2
- 81.93 rápidos de grado 3
- 81.94 No hay viajes guiados en grupo en rápidos de grado 4 o superior
- 81.95 Posición de los guías
- 81.96 Rápidos con pasaje difícil

Además de otros requisitos que brinda la normativa de nueva Zelanda que buscan la ejecución adecuada de esta actividad entre ellos encontramos.

- Guías para cumplir con el plan operacional seguro aprobado

- El guía debe tener un certificado actual de primeros auxilios: El Director puede aceptar un certificado de primeros auxilios alternativo que cumpla con los requisitos de sub-regla

Anexo 8

Colombia

ANEXOS G.Colombia Rapel

➤ **Objeto**

Lo regula en Colombia la norma técnica sectorial NTS 011. Requisitos para a operación de rapel en turismo de aventura.

➤ **Requisitos específicos**

Los prestadores de servicios turísticos que operen servicios especializados en la modalidad de rapel deben cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- **Guianza**

El número de guías se determinará según el número de líneas disponibles para la práctica de la actividad. Por cada línea de operación, debe contarse con mínimo 3 guías para grupos de máximo 8 turistas.

Este número podrá superar el mínimo según el tamaño del grupo, las características del descenso y nivel de dificultad del área.

- **Transporte**

El prestador de servicios turísticos que opera actividades de rapel debe disponer de un servicio de transporte que facilite la accesibilidad a las áreas en donde se desarrolla la actividad.

- **Cuaderno de bitácora**

- La bitácora debe incluir lo siguiente:
- Fecha del recorrido
- Nombre del área de descenso y secciones recorridas
- Horas programadas (cronograma)
- Número de turistas, viajeros o pasajeros y guías
- Hora de salida del recorrido, de acceso y salida del área de descenso
- Hora de llegada
- Comentarios generales sobre el recorrido

- **Registro de turistas, viajeros o pasajeros**

- Edad
- Nacionalidad
- Documento de identidad
- Teléfono y nombre de la persona de contacto en caso de emergencias
- Seguro médico
- Información médica de importancia
- Verificación o declaración de que el turista o viajero sabe nadar, cuando el recorrido incluya áreas de descenso con presencia de agua que impliquen riesgo evidente.

- **Inducción**

Previa a la salida, el mismo día de realización de la actividad, el prestador de servicios turísticos que opere actividades de rapel debe adelantar un proceso de inducción al turista o viajero,

- **Ejecución de la actividad (Descenso en rapel)**

Para ejecutar los descensos de rapel, los prestadores de servicios turísticos deben cumplir con el manual de operación establecido para tal fin.

- **Control y seguimiento**

- Revisar los equipos.
- Evaluar la aplicación de las medidas de seguridad.
- Evaluar las técnicas empleadas en la ejecución de la actividad.
- Revisar los documentos que las respaldan.

- **Requisitos del personal**

- **Guía De Turismo Especializado En Rapel**

El personal debe cumplir los requisitos que se mencionan a continuación para la operación de rapel.

- Diligenciar el cuaderno de bitácora
- Conocer los servicios turísticos y complementarios que ofrece el prestador que contrata sus servicios.
- Portar la Tarjeta Profesional de Guía de Turismo con el respectivo Registro Nacional de Turismo.
- Conocer los atractivos y servicios turísticos del área donde se opera la actividad, así como el itinerario del recorrido a realizar.
- Ilustrar al turista o viajero sobre los fenómenos geológicos del área donde se opera la actividad de rapel.
- Aplicar el protocolo de servicios de la empresa contratante.

- Conocer los protocolos establecidos por la empresa contratante para el manejo de contingencias.
- Conocer las condiciones climáticas, ambientales y de seguridad del área de operación de la actividad.
- Ilustrar al usuario sobre los posibles riesgos derivados de la práctica de la actividad.
- Portar los equipos y demás requerimientos necesarios para la operación de la actividad en el área.
- Conocer las normas de seguridad establecidas en los manuales de procedimiento y reglamentos establecidos por la empresa contratante.
- Aplicar las normas de seguridad establecidas en los manuales de procedimiento y reglamentos establecidos por la empresa contratante.
- Acreditar certificación para la prestación de los primeros auxilios y manejo de contingencias.
- Acreditar certificación en formación técnica y experiencia como guía de turismo especializado en rapel.
- Comunicar al turista o viajero las medidas de seguridad aplicables en la operación de la actividad.

Anexo 9

Costa Rica

ANEXOS H. Costa Rica. A Cuerda.

De igual forma que en rafting en Ecuador brinda la reglamentación el reglamento para La Operación De Actividades De Turismo Aventura. Artículo 4 – clasificación. Numeral 4 actividades con cuerda.

➤ **Objeto**

Requerimientos específicos para desarrollar la actividad de barranquismo, en donde se incluye el rapel como actividad realizada con cuerda.

➤ **Requerimientos específicos**

Se debe cumplir con los requerimientos específicos para desarrollar la actividad de barranquismo.

- Estudio dendrológico o forestal de los árboles utilizados, si los anclajes son en árboles.
- Planos estructurales y estudio de capacidad de carga evaluado por un ingeniero civil, en el caso de estructuras artificiales.
- Uso apropiado de todos los materiales respetando las recomendaciones del fabricante de cada material como factores de seguridad, uso apropiado y sus limitaciones.
- Contar con sistema de anclaje que no dañe la corteza y la integridad de los árboles, cuando los anclajes estén instalados en árboles.
- De usarse anclajes insertados en piedra, debe tener un mapa del sitio donde se especifique el lugar donde se encuentran los anclajes, especificaciones técnicas de los mismos y fecha de colocación.

● **Equipo De Seguridad:**

El prestador de actividades de barranquismo, debe utilizar equipos certificados para la actividad específica u homólogas. Se deberá indicar las especificaciones técnicas del fabricante del equipo de protección y accesorios, así como su uso.

Apartado D - Manual De Operación Y Seguridad, Manual De Mantenimiento Y Plan De Emergencias.

- Apartado D.2 Manual De Mantenimiento (Estructuras Y Equipos)
- Apartado D.3 Plan De Emergencias:
 - Apartado D.3.1 Análisis De Las Amenazas.
 - Apartado D.3.2 Organización Para La Atención De La Emergencia.
 - Apartado D.3.3 Plan De Evacuación Y Rescate.

- **Requisitos personales**

Detalle de las instrucciones de seguridad a los usuarios o charla de seguridad, que incluya:

- Bienvenida y presentación de los guías
 - Breve descripción del recorrido
 - Medidas y recomendaciones hacia el usuario, como vestimenta, manejo de cabello largo, manejo del equipo de seguridad, etc.
 - Posición y orientación del cuerpo durante el recorrido, incluyendo manos y pies
 - Descripción de las señales de seguridad
 - Procedimiento y comportamiento durante el recorrido
 - Procedimiento y comportamiento durante un potencial autorescate o rescate asistido
 - Acciones que debe de realizar el usuario para disminuir el impacto ambiental en donde se desarrollan las actividades.
-
- **Protocolo de comunicación**
 - Reporte de inspección anual por profesional en la materia, de las estructuras y la operación. Dicho reporte debe adjuntarse a la bitácora.
 - Bitácora de accidentes e incidentes la cual debe contener número de consecutivo y fecha.

Artículo 12°.-Guías calificados. Para desarrollar cualquier actividad de turismo aventura el prestador turístico debe contar con la intervención de guías capacitados y calificados para cada actividad específica que se realiza, los cuales deben tener la debida licencia otorgada por el Instituto Costarricense de Turismo en la categoría respectiva, de conformidad al Decreto N°31030-MEIC-TUR del 17 de enero del 2003, "Reglamento de los guías de turismo" y sus reformas.

Anexo 10

Ecuador

ANEXOS I.Ecuador ,cañonismo.

De igual forma que el anterior, ésta actividad está regida por El Reglamento De Operación Turística De Aventura y lo define junto con la actividad (cañonismo o canyoning) pues esta normatividad lo divide en actividades realizadas en tierra.

➤ **Objeto**

Capítulo IV De Las Modalidades Turísticas De Aventura De Tierra, sección 2da ascenso y descenso de cañones (cañonismo o canyoning).

➤ **Requisitos específicos**

Art. 19.- Número de turistas.- Los grupos de turistas o excursionistas que realizan esta actividad estará conformado desde 1 hasta máximo 8 turistas o excursionistas “y otros”.

Art. 20.- Edad mínima.- La edad mínima para la realización de la modalidad es de ocho años hasta que el Ministerio de Turismo categorice los cañones donde se practique la modalidad turística de canyoning de acuerdo a la clasificación de cañones de la Federación Francesa de Escalada y especifique para cada uno de ellos la edad mínima mediante acuerdo ministerial.

Art. 21.- Equipamiento y accesorios

- Equipo para el turista (anexo.1.)
- Equipo del guía (anexo .2.)
- Equipo colectivo (anexo.3.)

➤ **Requisitos del personal**

Sección 3ra. De los requisitos para la prestación del servicio

Guías:

- Credencial otorgada por el Ministerio de Turismo
- Certificación emitida por el Organismo Competente reconocido por el Ministerio de Turismo
- Acreditar cursos de primeros auxilios en condiciones extremas y reanimación cardio-pulmonar
- (RCP)
- Acreditar cursos de capacitación y actualización periódica

Instructores:

- Certificación emitida por el Organismo Competente reconocido por el Ministerio de Turismo.
- Acreditar cursos de primeros auxilios en condiciones extremas y reanimación cardio-pulmonar (RCP).
- Acreditar cursos de capacitación y actualización periódica

Los guías de modalidades turísticas de tierra y aire deben además acreditar cursos de técnicas de rescate, supervivencia y evacuación.

Anexo 11**Nueva Zelanda**

ANEXOS J. Nueva Zelanda salud y seguridad.

La Ley de Salud y Seguridad en el Empleo de 1992 - esta directriz se refiere a esto como 'la Ley' Reglamento de salud y seguridad en el empleo (actividades de aventura) 2011 - esta guía se refiere a esto como 'las Regulaciones de Actividades de Aventura'. De nueva Zelanda.

➤ **Objeto**

Las actividades de barranquismo (canyoning) exponen al participante a riesgos por ser una actividad de aventura. Es por esto que en Nueva Zelanda se utilizan guías para cada actividad en donde sintetiza las normas y las funciones para la operación de estas actividades.

➤ **Requisitos específicos**

Regulaciones de actividades. El Reglamento de Actividades de Aventura cubre actividades donde:

- La experiencia recreativa o educativa que los participantes tienen es el propósito principal
 - Los participantes son guiados, enseñados o de otra manera asistidos para participar en las actividades.
 - El diseño de las actividades expone deliberadamente a los participantes a un riesgo de daño grave que debe ser administrado por el operador de la actividad.
 - Falla de los sistemas de gestión del operador (como fallas en los procedimientos operativos o falta de suministro de equipo confiable) es probable que cause daños graves a los participantes, o los participantes están deliberadamente expuestos a terrenos peligrosos o aguas peligrosas.
- Sección 2: Proceso de gestión de riesgos
 - Sección 3: El entorno de barranquismo
 - Sección 5: Gestión de viaje

➤ **Requisitos del personal**

El uso de un personal competente es uno de los pilares de garantizar la seguridad.

Factores clave:

- Identificando responsabilidades de seguridad y requisitos de competencia
- Verificar la competencia
- Guía e instructor específico de Canyoning recomendaciones de competencia
- Identificar y tratar con personal inseguro.

Responsabilidades de seguridad y requisitos de competencia

- Niveles de experiencia y juicio
- Habilidades técnicas personales, incluido el conocimiento del equipo
- Gestión de riesgos, gestión de grupos y habilidades de liderazgo
- Capacidad para operar de acuerdo con los procedimientos operativos estándar
- Familiaridad y comprensión del entorno operacional
- Capacidad de comunicar requisitos / indicaciones de seguridad claramente al cliente
- Habilidades de rescate y manejo de emergencias incluyendo primeros auxilios.

Anexo 12

Colombia

ANEXOS K.Colombia, Parapentismo

En Colombia no existe una norma técnica sectorial de Parapentismo. Sin embargo, el Comité Técnico Nacional de Parapente (CTNP) de la Federación Colombiana de deportes aéreos (FEDEAEREOS) en el 2008 planteó el reglamento nacional de parapente.

➤ **Objeto**

El objetivo del presente Reglamento Nacional de Parapente es la regulación y normalización de la práctica deportiva del vuelo en parapente.

➤ **Requisitos específicos**

- Equipo Es de uso obligatorio en los vuelos de parapente:
 - Parapente con homologación de acuerdo a la categoría del piloto, según el Sistema de Clasificación de Pilotos de Parapente, capítulo 4, dentro del rango de peso de la homologación .
 - Casco adecuado para el vuelo en parapente preferiblemente homologado, con protección suficiente contra los riesgos de las velocidades generadas en parapente (no utilizar cascos de montañismo, ciclismo, industriales u otros no adecuados).
 - Silla con protección dorsal flexible.
 - Paracaídas de emergencia, de la talla adecuada al peso del piloto, o piloto y pasajero para biplaza.
 - Mosquetones certificados para vuelo libre y con capacidad de carga mínima de 14 KN para monoplazas y 26 KN para biplaza. Además deben estar dentro de la vida útil del mosquetón según el fabricante.
 - Radio transmisor en operación y en la frecuencia definida para la Zona de Vuelo. La Aeronáutica Civil Colombiana adicionalmente exige los siguientes elementos, para toda operación en el espacio aéreo nacional (artículo 4.25.6.2, Normas para la Aviación Deportiva): 7.1.7. Teléfono celular con los teléfonos de tránsito aéreo (ATS) y búsqueda y salvamento (SAR).
 - Mapa de la región sobrevolada.
 - Altímetro, brújula y reloj.
 - Botas con protección para el tobillo.
 - Vestimenta y equipamiento adecuado: mono (overall), gafas y guantes.

➤ **Requisitos del personal**

- Un instructor debe contar con licencia de instructor vigente, inscrito como tal en el club.
- La presencia de dos formadores (instructor o monitor) durante las clases prácticas con más de dos alumnos.
- La relación instructor / alumnos no será mayor de 1 a 6
- Cumplir el presente reglamento, manteniendo los requisitos mínimos exigidos.
- Entregar a cada alumno el programa detallado del curso al inicio del mismo.
- Suscribir con todos sus alumnos un contrato de derechos y obligaciones.
- Suministrar a cada alumno una copia del Reglamento de Parapente de FEDEAÉREOS y todos los documentos exigidos por estatutos u otras reglamentaciones.
- Mantener el número de monitores de parapente necesarios para sus prácticas.
- Entregar al alumno el libro de vuelo (bitácora) expedido o aprobado por FEDEAÉREOS

Anexo 13

Costa Rica

ANEXOS L.Costa Rica. Barranquismo.

De igual forma que el barranquismo, en Costa Rica se brinda la reglamentación por El Reglamento Para La Operación De Actividades De Turismo Aventura. Artículo 4 - clasificación, numeral 2: actividades en espacio aéreo.

➤ **Objeto**

Artículo 1º Objetivo. El presente reglamento tiene como objeto definir los requisitos que deben cumplir los prestadores o empresas que brindan servicios de turismo aventura, en los aspectos de construcción, seguridad al turista y a los trabajadores, mantenimiento de todos los equipos y accesorios mínimos utilizados para la operación de las actividades señaladas en el presente reglamento.

Anexo - 02 - Requerimientos Para Aquellas Actividades De Turismo A Ventura Que No Están Contempladas En El Anexo 1.

➤ **Requisitos específicos**

- Apartado A Equipo De Seguridad: El prestador de estas actividades de turismo aventura deben utilizar equipos certificados para la actividad específica u homólogas.
- Apartado B: Manual De Operación Y Seguridad, Manual De Mantenimiento Y Plan De Emergencias.
- Manual De Operación Y Seguridad:
- Manual De Mantenimiento (Estructuras Y Equipos):
- Plan De Emergencias
- Análisis De Las Amenazas.
- Organización Para La Atención De La Emergencia.
- Plan De Evacuación Y Rescate

➤ **Requisitos del personal**

Calendarización de entrenamiento, tales como ejercicios y simulacros, para que el personal conozca y sea capaz de reaccionar de acuerdo con el plan de emergencia, manteniendo los registros correspondientes en la bitácora.

Artículo 12°.-Guías calificados. Para desarrollar cualquier actividad de turismo aventura el prestador turístico debe contar con la intervención de guías capacitados y calificados para cada actividad específica que se realiza, los cuales deben tener la debida licencia otorgada por el Instituto Costarricense de Turismo en la categoría respectiva, de conformidad al Decreto N°31030-MEIC-TUR del 17 de enero del 2003, "Reglamento de los guías de turismo" y sus reformas.

Anexo 14

Ecuador

ANEXOS Ecuador. Operación turística de aventura.

De igual forma que el anterior lo reglamenta, El Reglamento De Operación Turística De Aventura.

➤ **Objeto**

El presente Acuerdo regula a toda operación turística de aventura en el país y será aplicado por el Ministerio de Turismo en todas sus acciones de regulación y control a las agencias de viajes operadoras o duales, así como por los Gobiernos Autónomos Descentralizados a los que se haya transferido la correspondiente competencia.

➤ **Requisitos específicos**

Art. 105.- Número de turistas.- A continuación, se detalla el número de turistas permitido para cada modalidad de vuelo de parapente: Modalidad vuelo guiado: se admite hasta tres pilotos turistas, en sus propios parapentes, por piloto guía. Modalidad vuelo tándem: se admite máximo un turista pasajero por piloto tándem, en un solo parapente.

Art. 106.- Edad mínima.- A continuación, se detalla la edad mínima aceptada para cada modalidad de vuelo de parapente:

- Modalidad vuelo guiado: piloto turista certificado nacional o internacionalmente, desde catorce años cumpliendo con los rangos de peso mínimos de los equipos que se encuentran homologados.
- Modalidad vuelo tándem: desde cuatro años, con arneses fabricados especialmente para niños verificando el peso adecuado para el parapente.

Art. 107.- Equipamiento y accesorios.- Los requisitos mínimos de equipamiento a cumplir para la modalidad turística en parapente tándem o guiado, son los siguientes, considerando que deben ser fabricados específicamente para el vuelo en parapentes, el peso de los participantes y el vuelo previsto:

- Equipo de vuelo para el pasajero turista (Arnés de pasajero y Casco para el vuelo en parapente)
- Equipo de vuelo del piloto tándem (Parapente biplaza, Arnés de piloto tándem, Separadores, Casco para el vuelo en parapente, Paracaídas de emergencia biplaza, Equipo de comunicación, Botiquín para primeros auxilios equipado de acuerdo a la zona en la que se realiza la operación enfocado en traumas e hipotermia, Cuchillo/navaja o corta líneas, Anemómetro, Pito, Mapa de la zona de vuelo, GPS obligatorio para el piloto guía, opcional para el resto de pilotos)
- Equipo de vuelo del piloto guía y de sus pilotos guiados (Parapente monoplaza, Arnés, Casco para el vuelo en parapente, Paracaídas de emergencia, Equipo de comunicación, Botiquín para primeros auxilios equipado de acuerdo a la zona en la que se realiza la operación enfocado en traumas e hipotermia, Cuchillo/ navaja o corta líneas, Anemómetro, Pito, Mapa de la zona de vuelo, GPS obligatorio para el piloto guía, opcional para el resto de pilotos.)
- Equipamiento complementario (Manga de viento en la zona de despegue y en la zona de aterrizaje, Transporte vehicular de subida o recogida, en casos de que la zona de despegue y aterrizaje no se encuentren en el mismo lugar, Una persona de apoyo administrativo y logístico en tierra, con radio y que tenga conocimientos del desarrollo de un vuelo en parapente y de la ejecución del plan de emergencia. Es obligatorio que el piloto guía o de tándem, avisen y recomienden a los turistas o pasajeros el uso del vestuario adecuado para la modalidad de acuerdo al lugar y la época que se realice, por ejemplo guantes y abrigos suficientes (si el vuelo se hace en lugares fríos) o ropa o calzados cómodos y resistentes para el aterrizaje. La agencia de viajes operadora o dual y/o piloto debe tener prendas necesarias adicionales, de este tipo como para ofrecer a los clientes si ellos no los tienen).

- Equipos y accesorios de vuelo, recomendados pero no obligatorios: Brújula, Altimetro, Bengala de emergencia. Agua y alimentos, Baterías de repuesto, Manta térmica.

➤ **Requisitos del personal**

Los guías de modalidades turísticas de tierra y aire deben además acreditar cursos de técnicas de rescate, supervivencia y evacuación.

El guía de parapente además de lo descrito anteriormente deberá poseer una licencia de vuelo de piloto de parapente máster (o similar) o de piloto tándem comercial para parapente, otorgado por la autoridad competente del Ecuador.

Art. 91.- Obligaciones del piloto guía o piloto tándem antes del vuelo de parapente o alas.

- Conocer y respetar todas las condiciones físicas, meteorológicas y ambientales de la zona de vuelo.
- Respetar todos los niveles de la modalidad, de acuerdo a las normativas
- Conocer y respetar todos los niveles técnicos y psicológicos de los clientes
- Conocer y respetar la capacidad física de los clientes
- Conocer y respetar sus propios límites
- Asegurarse que los clientes cuenten con todos los elementos de seguridad.
- Asegurarse que los clientes cuenten y utilicen todo el equipo técnico y toda la vestimenta adecuada a la modalidad
- Asegurarse que los equipos a utilizar se encuentren en adecuado estado de funcionamiento y operatividad
- Conocer y respetar el plan de prevención de riesgos.

Anexo 15

Nueva Zelanda

ANEXOS M. Nueva Zelanda. Aviación civil.

Autoridad de Aviación Civil de Nueva Zelanda El objetivo de la Parte 115 es introducir una nueva Parte con el propósito de regulando la industria de la aviación de aventura.

➤ **Objeto**

Esta Parte prescribe los requisitos para la certificación y operación de un persona conduciendo una operación de aviación de aventura.

➤ **Requisitos específicos**

- A excepción de las operaciones de globos aerostáticos, ala delta y parapente, se debe detallar e identificar cada ubicación que el titular del certificado es autorizado para usar con el propósito de conducir la aventura operaciones de aviación.
- Un certificado de operador de aviación de aventura puede otorgarse o reemitirse por un período máximo de 5 años

➤ **Requisitos del personal**

El guía debe ser una persona mayor de edad identificada como jefe ejecutivo, cuya certificación avalúe sus conocimientos para planificar, realizar, supervisar, inspeccionar y certificar las operaciones enumeradas en la exposición del solicitante.

Anexo 16

Colombia

ANEXOS N. Colombia. Operación cabalgata.

NTS 014, Requisitos Para La Operación De Actividades De Cabalgata En Turismo De Aventura.

➤ **Objeto**

Esta norma técnica sectorial establece los requisitos que deben cumplir las agencias de viajes para la operación de actividades de cabalgata en turismo de aventura.

➤ **Requisitos específicos**

- Cabalgaduras
 - Asegurar que estén en óptimo estado sanitario, de salud y condición corporal.
 - Asegurar que sean mínimo de cuatro (4) años de edad, con un periodo de trabajo que asegure su mansedumbre.
 - Asegurar que estén debidamente herradas para proteger sus cascos.
 - Asegurar que tengan un control periódico y que esté certificado por un veterinario.
 - Asegurar que estas tengan un tiempo de reposo óptimo, de acuerdo con el recorrido realizado.
 - Asegurar que estas cuenten con un sitio para el reposo, con condiciones mínimas de hidratación, alimentación y espacio de acuerdo a la cantidad de équidos.
 - Asegurar que estas cuenten con los aperos necesarios en número y en buen estado, para la actividad a desarrollar.
 - Equipamiento
 - Asegurar que los aperos se planifiquen y verifiquen de forma oportuna antes y después de cada actividad.
 - Tener a disposición del usuario, aperos en buen estado de funcionamiento y operatividad.
 - Retirar los aperos defectuosos, los cuales deben ser inutilizados o eliminados, para evitar su uso.
 - Verificar que el guía y los usuarios cuenten con la vestimenta (ver tabla 1) para el desarrollo de la actividad.

- Contar con un sistema de comunicación telefónico o radial que funcione correctamente en la zona del recorrido.
- Límites Y Obligaciones
- El número máximo de usuarios por guía, depende de la dificultad técnica y el compromiso de la actividad y la preparación técnica del usuario y no debe ser mayor a 12 usuarios montados por guía.
- Por cada 12 usuarios montados, el guía debe de contar en su grupo de apoyo con dos auxiliares.
- Los usuarios deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- Ser mayor de 18 años de edad
- Si está entre 12 y 18 años de edad, deberá presentar autorización por escrito de uno de sus padres o tutor
- Debe disponer de un cuaderno de bitácora para los recorridos
- Debe disponer y hacer llenar por cada usuario antes de la realización de cada actividad, una ficha de inscripción.

➤ **Requisitos del personal**

- Aplica sus conocimientos de guionaje para planificar, organizar, gestionar y controlar los requerimientos propios del servicio y de la actividad de cabalgata.
- Brinda la información acerca de los équidos, las normas de seguridad, los riesgos, la prevención y el bienestar asociados a la actividad de cabalgata.
- Verifica las condiciones físicas y técnicas del grupo para realizar la cabalgata.
- Asegura que la cabalgadura de los usuarios cuente con la montura completa y ésta se encuentre en óptimo estado de calidad y que el usuario utilice la vestimenta requerida para la actividad.
- Asegura que las monturas a utilizar, se encuentren en óptimo estado de funcionamiento y operatividad.
- Asegura que los usuarios antes de comenzar el recorrido no se encuentren bajo influencias de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.

- Asegura que los usuarios no ingieran sustancias alucinógenas, no consuman licor, ni bebidas en envases de vidrio, durante los recorridos
- Asegura que los usuarios cabalguen únicamente por zonas autorizadas en el recorrido.
- Hace cumplir la duración y el recorrido definido en el programa, teniendo en cuenta los puntos de salida y llegada, puntos de monte y desmonte, puntos de servicio de herrería, puntos de descanso y puntos de hidratación para las cabalgaduras.
- Demuestra un nivel de planificación, orientación y manejo de grupos, acorde a la actividad que realiza.
- Conoce y aplica el plan de prevención y manejo de riesgos, previsto por la empresa.
- Dosifica el esfuerzo, manejo del riesgo y cuidado de los animales, de acuerdo a los manuales y protocolos de la empresa.

Anexo 17

Costa Rica

ANEXOS O. Costa Rica. Operación actividad con caballos

➤ **Objeto**

Modalidad turística de aventura que utiliza caballos para acceder a zonas preferentemente agrestes por medio de senderos o rutas identificadas.

➤ **Requisitos específicos**

Art. 13.- Número de turistas.- Para grupos de 1 a 10 turistas se contará con dos guías, haya o no comunicación con la agencia de viajes operadora o dual, ya que es una modalidad donde se maneja un animal vivo.

Art. 14.- Edad mínima.- La edad mínima para realizar la modalidad es de seis años.

Art. 15.- Equipamiento y accesorios.- Los requisitos mínimos de equipamiento a cumplir para la modalidad de cabalgata son los siguientes:

- Equipamiento para el animal
 - Apero en buen estado (sin rotos, remellados o cortes) y que se ajuste a la anatomía del caballo, en proporción al guía y al turista (niño o adulto). La montura debe ser cómoda y no lastimar al animal.
 - Equipo para el turista
 - Caballo apto para la modalidad (referirse al punto 1 y 5 del presente artículo).
 - Casco acorde a la modalidad.
 - Capa o poncho de aguas (según las condiciones climáticas) sin rotos, remellados o cortes.

- Equipo del guía
 - Caballo apto para la modalidad (referirse al punto 1 y 5 del presente artículo).
 - Casco acorde a la modalidad.
 - Botiquín de primeros auxilios para personas equipado de acuerdo a la zona en la que se realiza la operación enfocado en traumas.
 - Botiquín de primeros auxilios para equinos.
 - Un caballo adicional en expediciones largas de más de un día apto para la modalidad (referirse al punto 1 y 5 del presente artículo).
 - Capa o poncho de aguas (según las condiciones climáticas) sin rotos o remendados.
 - Cuerdas extras para tirar de otro caballo.
 - Sistema de comunicación.
 - Silbato.
 - Cuchillo

- Equipo complementario
 - Hidratación y/o alimentación dependiendo del programa.

- Características del animal
- Gozar de buen estado de salud determinado por un veterinario y tener su carnet reconocido por la entidad pertinente.
- Las yeguas que se encuentren en período de celo, estado avanzado de gestación (más de 9 meses) o amamantando hasta un mes, no podrán ser utilizadas para esta modalidad.
- Tener por lo menos tres años de edad para empezar a domarlos.
- Tener cascos en buen estado y herraduras cuando el terreno lo requiera.
- Mansos sin defectos conocidos o mañas como patadas o mordidas y no asustadizos, con dos años de estar domados, como mínimo. Se recomienda que no sean caballos enteros ni reproductores.
- Estar vacunados de acuerdo al medio y contar con chequeos veterinarios semestrales que deben verificarse con la presentación respectiva del carnet veterinario de cada animal, otorgado por el o la médico veterinario. Sólo se reconocerán los carnets de los médicos veterinarios registrados en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

➤ **Requisitos del personal**

- Acreditar cursos de técnicas de rescate, supervivencia y evacuación.
- Hacer uso del plan de operaciones y cumplir con la política de disminución de impactos ambientales
- Un organigrama básico de funcionamiento y división de responsabilidades cuando el personal sea mayor o igual a tres personas.
- Una póliza de responsabilidad civil cuando se ofrezcan modalidades turísticas de aventura, la que deberá incluir a clientes, guía(s) y terceras personas e informar explícitamente las restricciones que imponen la póliza sobre la cobertura, tales como límites de edad, enfermedades pre existentes, equipos u otros.
- Plan de operaciones de cada modalidad turística de aventura que oferte.
- Manual de operaciones de cada modalidad turística de aventura que oferte.
- Plan de gestión de riesgos.

- Contar con la credencial otorgada por el ministerio de turismo y la certificación emitida por el organismo competente reconocido por el ministerio.

Anexo 18

Ecuador

ANEXOS P.Ecuador. Actividades turismo.

➤ **Objeto**

El presente documento establece los requerimientos de operación para cualquier empresa o prestador de servicios de turismo de aventura, específicamente en actividades de TOUR A CABALLO.

➤ **Requisitos específicos**

Equipo De Seguridad:

Enlistar todos los equipos de seguridad y protección, incluyendo vestimenta, requeridos por el guía y el usuario, así como los procesos de verificación del mismo antes, durante y al final de la actividad. Esta lista debe incluir: la montura o silla en buen estado, mantillón limpio y en buen estado. En caso que el recorrido se realice en un lugar con topografía irregular, la montura deberá llevar la pechera y la grupera. Además se debe incluir casco con cierre de presión a la barbilla y zapato cerrado. Además el guía deberá portar primeros auxilios, silbato de rescate y cuchilla. En recorridos por la montaña es necesario portar un machete.

➤ **Requisitos del personal**

- Manual De Operación Y Seguridad:
 - Descripción breve del recorrido con su grado de dificultad.
 - Protocolos de seguridad durante la operación, incluyendo verificación de las condiciones climáticas y detalle de cuando se debe cancelar la actividad. No se realizarán tours con condiciones de tormenta eléctrica.

- Responsabilidades, procedimientos de conducción del tour, y requerimientos de guías y usuarios, incluyendo condiciones físicas, de salud, edad, peso, estatura y comportamiento.
- Detalle de las funciones de los guías, incluyendo organización, jerarquía y delegación de funciones dentro del equipo de trabajo.
- Descripción de los equipos de primeros auxilios
- Proceso y persona responsable de verificar la firma del Acuerdo Mutuo de Responsabilidad por parte de todos los usuarios

- Detalle de las instrucciones de seguridad a los usuarios o charla de seguridad, incluyendo:
 - Bienvenida y presentación de los guías
 - Descripción breve de la ruta
 - Instrucciones en técnicas de conducción de los caballos
 - Descripción de las medidas de seguridad durante el recorrido, indicando límites y responsabilidades del usuario
 - Acciones que debe de realizar el usuario para disminuir el impacto ambiental en donde se desarrollan las actividades
 - Protocolo de comunicación
 - Bitácora de accidentes e incidentes la cual debe contener número de consecutivo y fecha.
 - Cumplir cada uno de los protocolos y acreditar cursos de técnicas de rescata, supervivencia, evacuación y credencial otorgada por el ministerio de turismo.
 - Cumplir cada uno de los protocolos y acreditar cursos de técnicas de rescata, supervivencia, evacuación y credencial otorgada por el ministerio de turismo.

Anexo 19

Nueva Zelanda

ANEXOS Q.Nueva Zeland. Estandares ctividad aventura.

➤ Objeto

Los Estándares de Actividad de Aventura de Victoria (AAS) se han desarrollado para ayudar a las organizaciones y líderes a planificar y realizar con seguridad actividades de aventura al aire libre con participantes dependientes. El AAS debe usarse en la preparación del programa de gestión de riesgos de la organización.

➤ **Requisitos específicos**

- Equipamiento
 - Equipos de primeros auxilios y comunicación
 - Disponibilidad de equipos de actividades específicas para los participantes en excelente estado y enlistados.
 - Recursos de apoyo / evacuación (vehículo, compañía local de autobuses, etc.) y disponibilidad y acceso de emergencia médica asistencia (por ejemplo, tiempos de vuelo en ambulancia aérea, SES, etc.).

- El tamaño del grupo es un componente esencial de la gestión del grupo. El tamaño máximo y mínimo del grupo debe ser cuidadosamente decidido en base a lo siguiente:
 - La seguridad del grupo y las personas
 - Los objetivos de la actividad
 - Restricciones específicas impuestas por el administrador de la tierra (por ejemplo, Parks Victoria)
 - Impacto ambiental esperado de la actividad
 - Experiencia del líder y los participantes
 - El impacto potencial de otros usuarios
 - Condiciones (ambiente, lejanía, clima)
 - Equipo disponible.
 - Cuando un grupo grande se divide en varios grupos más pequeños, cada grupo resultante debe tener su propio líder e independientemente adherirse a AAS.
 - Para la seguridad del grupo y del medio ambiente, Parks Victoria declara que el tamaño máximo de grupo para un sendero de caballos el paseo debe ser de 20

caballos (participantes, líder, asistente (s) y caballos de carga) a menos que se apliquen condiciones especiales de licencia.

- Para los paseos que no se realicen dentro de la tierra de la Corona, los tamaños de los grupos pueden ser dictados por el administrador de la tierra y deben respetarse.

➤ **Requisitos De Personal**

- El (los) líder (es) seleccionado (s) para la actividad deben tener las habilidades, experiencia y competencia requeridas para llevar a cabo la actividad, gestionar eficazmente incidentes y satisfacer los objetivos planificados.
- Al menos un líder debe estar adecuadamente familiarizado con el área visitada (el nivel de familiaridad variará de acuerdo con los objetivos y circunstancias del grupo.)
- Los líderes deben haber aprobado el cheque Working With Children si supervisan de forma independiente a los participantes menores de 18 años de edad.
- Tener las habilidades y la experiencia para llevar a cabo el plan de actividades.